

de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 59 años, asesinada por su marido, el 5 de diciembre de 2015, en Granada.
2. Mujer, de 36 años, asesinada por su ex marido, el 9 de diciembre de 2015, en Sevilla.
3. Mujer, de 24 años, asesinada por su pareja, el 9 de diciembre en Fuerteventura. (Las Palmas de Gran Canaria).
4. Mujer, de 44 años, asesinada por su ex pareja, el 11 de diciembre de 2015, en Madrid.
5. Mujer, de 44 años, asesinada por su marido, el 16 de diciembre de 2015, en Zaragoza.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

Sra. Alcaldesa: gracias a los alumnos y al centro educativo y que trasladen a través de su directora a la comunidad educativa nuestro agradecimiento y nuestras felicidades por el trabajo que realizan en educación y en valores de la comunidad muchas gracias.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A AYUDAR A LAS FAMILIAS TELDENSES MAS DESFAVORECIDAS POR LA RECIENTE TORMENTA SUFRIDA EN ESTA CIUDAD (R.E. Nº 34.738 DE 30.10.15).

Por el Portavoz del Partido Popular, D. José Suárez Martel se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Los concejales del Partido Popular en el M. I. Ayuntamiento de TELDE ante la gravedad de los hechos ocurridos en las viviendas de muchos ciudadanos y ciudadanas de este municipio como consecuencia de la gran tormenta que el pasado Viernes 23 causó múltiples destrozos en prácticamente todos los distritos, dejando a su paso vías, playas y cultivos afectados, viviendas y garajes anegados, vehículos arrastrados por las corrientes y multitud de destrozos causados por esa lluvia acompañada de corriente eléctrica que llegó a superar en un territorio nada adecuado

12/72

Código Seguro de verificación: Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	12/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

para ello, los 100 litros por metro cuadrado, y con lo que se llegó a alcanzar una alerta de nivel 1.

SOLICITAMOS a la Señora Alcaldesa Presidenta D^a Carmen Hernández y su grupo de gobierno conformado por NC, PSOE, MAS POR TELDE Y CCD, que APRUEBE CON CARÁCTER DE URGENCIA, esta MOCION donde se propone la exención y /ó bonificación del pago del IBI a las familias que sufrieron graves deterioros en sus viviendas, al margen de las subvenciones que desde otras administraciones se puedan percibir.

Desde todas las administraciones públicas Estado, CCAA, y Cabildo, hemos podido conocer en estos días las diferentes ayudas económicas que se van a dar para intentar paliar los innumerables daños causados por la tormenta, somos conscientes de que el Ayuntamiento de Telde no tiene las condiciones económicas suficientes para poderse sumar a esas ayudas, por lo que en lugar de sumarnos a realizar aportaciones económicas, **solicitamos el voto favorable de la Corporación Municipal para aprobar esta exención y /ó bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles, que ayudará en parte a superar la tragedia de estas familias Teldenses.**

Dña. Celeste López Medina: en este sentido quería decir que esta moción se presenta el día 30 de octubre, la crisis metereológica fue una semana antes de esta moción, el Consejo de Ministros fue el día 29 de octubre y se publica el Real Decreto 12/2015 en el Boletín Oficial de Estado del día 03 de noviembre, se trata por urgencia esta moción en sesión plenaria el día 27 de noviembre y allí ya explicamos nuestra postura, que este decreto en su artículo 10, en la página 10, ya incluía beneficios fiscales no solamente para el Impuesto de Bienes Inmuebles sino también para otro tipo de impuestos como puede ser el Impuesto de Actividades Económicas, por lo tanto, esto que solicita el Partido Popular ya lo contempla el Decreto, además, nosotros creemos que la situación desde el día 30 de octubre y también del día 27 de noviembre ha cambiado, nosotros lo que solicitamos ahora es que se incorpore en esta moción, que se inste al Gobierno del Estado a que diligencie las ayudas y que aplique estas exenciones porque están aprobadas estas ayudas pero todavía no hay movimiento en este sentido y, con respecto, a que si existe voluntad, se ayudará a todo este tipo de personas, yo creo que, en su día, tanto en Junta de Gobierno como en este Pleno, la Alcaldesas Presidenta de esta Corporación dio detalle de todo lo que se estaba realizando, voy a enumerar, se puso una oficina en la Empresa Pública Fomenta para poder atender a todas las personas que se vieron afectadas por la crisis meteorológica, también el Cabildo ha puesto a disposición una partida para ayudar a todas estas personas, también desde Servicios Sociales se han atendido a muchísimas personas con necesidades provenientes de estas crisis meteorológica, por lo tanto, el Gobierno ha puesto todas las medidas que están en su mano, estas medidas de los beneficios fiscales depende del Estado, nosotros solicitamos al Partido Popular, al proponente de esta moción, que incluya una enmienda por la cual ya que ha cambiado el momento en que se hizo esta moción y la situación actual, en la línea de instar al Gobierno del Estado para que diligencie las ayudas y para que aplique todas las exenciones y todas las medidas que recoge el Decreto 12/2015.

D. José Suárez Martel: no estamos cuestionando nada de lo que ha dicho usted, lo que estamos cuestionando parece ser que es otra cosa, el Gobierno, si usted quiere, preparamos otra moción, usted la prepara y nosotros la apoyamos a insistir al Gobierno Central para que agilice los pagos,

13/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	13/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				


me parece perfecto, pero estamos hablando de otra cosa muy diferente, ya le dije lo que dice el decreto el nº 10 del decreto del Consejo de Ministros, nosotros lo que queremos es otra cosa de la que me está contestando, queremos que por parte del Ayuntamiento y es cierto y es verdad lo que usted dice que puso una oficina, eso no lo estamos cuestionando, estamos cuestionando o estamos pidiendo que, de alguna manera, se le haga exenciones económicas en la parte que tienen que pagar estos ciudadanos del IBI a la Institución municipal, nada más que eso, es simplemente eso,. entendemos nosotros que esto es una cuestión de de voluntad política, de voluntad de ayudar a nuestros ciudadanos, simplemente lo que queremos es eso es una cosa tan fácil, el decreto es clarísimo, dice a las personas que por algún motivo, total o parcial, han tenido que abandonar sus viviendas, pero ¿cuántos vecinos no podido abandonar sus viviendas y han vivido ahí y le han destrozado toda su vivienda, todos sus enseres? es simplemente esto, una cosa tan sencilla, además entendemos que esto no es una parte económica que le pueda suponer al Ayuntamiento una cantidad tan importante, es simplemente eso.

Sra. Alcaldesa: por si pudiera ayudar en la decisión y en el debate, en Telde, afortunadamente, solo hubo un vecino que tuvo que abandonar su vivienda y se le buscó alojamiento y luego se le rehabilitó la vivienda por parte del Ayuntamiento, un vecino, el Ayuntamiento, de motu propio, con sus recursos y pagado con nuestros fondos porque a día de hoy es la única Administración que ha pagado arreglos de vivienda y que ha pagado arreglos de la ciudad ha sido el Ayuntamiento de Telde, que hemos tenido que gastarnos casi medio millón de euros en obra pública para atender las emergencias y que no hubiera daños mayores, las familias que se han dirigido a Fomentas para tramitar las ayudas a través de la Delegación el Gobierno, aunque han ido ha consultar unas doscientas, luego, efectivamente, en la Delegación no han llegado a sesenta, yo me reuní con el Delegado del Gobierno para ver este asunto y esas familias se van a acoger al Real Decreto, yo lo que no entiendo es que el Partido Popular nos esté pidiendo que modifiquemos una Ley porque la ordenanza del IBI es una Ley tributaria de ámbito local y que sean los ciudadanos de Telde los que, de alguna manera, paguen de manera indirecta esas ayudas, cuando el Estado ha habilitado unos fondos para esas exenciones fiscales, porqué lo vamos a asumir nosotros, además que no podemos porque no es nuestra competencia, pudiéndolo asumir el Estado o incluso, el Cabildo, que ha habilitado un millón de euros para las familias, no entendemos porqué, pudiendo instar a otra Administración que para eso ha puesto en marcha este Real Decreto porque el Partido Popular quiere que hagamos algo que además y si quiere que lo aclare la Concejala de Hacienda, no podemos hacer, que es modificar la ordenanza fiscal en este precepto puesto que ya hay una norma superior que es este Real Decreto que da esas exenciones fiscales.

Dña. Celeste López Medina: simplemente decir que esto es un tributo que es obligatorio, que proviene del Estado, que a nadie se le esconde que están prohibidas las exenciones en este tipo de tributo por toda la normativa que recibimos últimamente y yo creo que hemos explicado claramente como desde el Ayuntamiento hemos intentado suplir estas circunstancias, pero, le rogaría al Partido Popular que contestara a la solicitud que he hecho in voce, en viva voz, sobre el incorporar una enmienda a la moción, que se inste a la Administración competente que es el Estado que lo reconoce en su Real Decreto 12/2015, que se inste al Gobierno del Estado a diligenciar las ayudas tanto al Ayuntamiento como a los particulares y aplicar estas exenciones que ya ha aprobado.

14/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	14/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

D. José Suárez Martel: parece que yo no me sé explicar o no me he explicado o no nos quieren entender, he dicho más de una vez, Sra. Alcaldesa, que sabemos perfectamente que hay una ordenanza en la que posiblemente no se puede hacer una exención al IBI, lo he dicho, pero hay montones de fórmulas para ayudar a esas personas de emergencia social, por ejemplo, de emergencia social, esto es si se quiere, si hay voluntad por parte del Gobierno, se puede hacer, al menos a personas que lo necesiten, a lo mejor hay personas que se han visto afectadas y tienen poder adquisitivo bastante importante pero hay personas que seguramente se verán muy mal para pagar el IBI, simplemente esto y después lo que me dice de la propuesta que me hace la Sra. Concejala Dña. Celeste López, estamos hablando de una moción de nuestro municipio, no es fuera del municipio, si usted quiere, nosotros le apoyamos a incidir al Gobierno a que nos adelante o nos conceda esas ayudas lo antes posible, nosotros le apoyamos en eso, pero estamos hablando de otra cosa.

Sra. Alcaldesa: nosotros nos tenemos que reír por lo que pone la moción, la moción claramente ponen que haga algún tipo de acto para alterar una norma básica local que es una ordenanza básica que es la que regula el IBI, hemos explicado que no es posible, nos está pidiendo que hagamos algo que va en contra de la legalidad, necesitaríamos un informe de la Interventora porque afectaría a los ingresos y si ustedes insisten en no dejar claro en la moción que es el Gobierno del Estado y que hay que acelerar la respuesta no podemos apoyarlo porque nos está pidiendo hacer algo en contra y si hay miembros del Partido Popular diciendo no con la cabeza, me acaba de asistir la Interventora en este sentido, es decir, necesitaríamos un informe de Intervención que afecta al Capítulo y ustedes lo saben, ustedes han sido Gobierno y deberían saberlo, que afecta al Capítulo de ingresos, necesita informe de Intervención y máximo cuando está fuera de nuestras competencias y, más aún, cuando existen un Real Decreto que lo ampara, es decir, ustedes pretenden que el Ayuntamiento de Telde pague cosas que debe que pagar el Estado, yo no sé si es que están preocupados porque no lo pague el Estado pero es que ya hay un Real Decreto, una ficha financiera que ampara esto, por tanto, si insiste en no reclamar al Estado su celeridad y que adelanten estos fondos, pues no podremos entonces apoyar la moción.

D. José Suárez Martel: una aclaración Sra. Alcaldesa, es que lo he dicho por activa y por pasiva, que sabemos perfectamente que hay una ordenanza que directamente se prohíbe una exención, hemos puesto un ejemplo, he dicho que hay fórmulas para que a esos ciudadanos que tienen que pagar el IBI ayudarles, simplemente, no hay que reformar ordenanza ni nada, por lo tanto, es voluntad y nada más.

Dña. Celeste López Medina: simplemente quisiera aclarar que ya que el Partido Popular reconoce que lo que está pidiendo es un imposible, ya que en otro turno de palabra el Partido Popular no cuestiona lo que de este Gobierno se ha explicado las medidas que se han tomado con respecto a estas personas que han sufrido la crisis meteorológica pues queda totalmente y que no aceptan esta enmienda in voce que realizamos, pues por esta razón y porque no tiene sentido esta moción, ya que reconoce que lo que se pide es inviable, que las alternativas ya se han hecho, pues justificamos el no apoyar esta moción.

15/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	15/72
 Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

En su virtud, el Pleno rechaza por 10 votos a favor (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO CC y MIXTO SE PUEDE GANAR), y 16 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD) la citada moción.

2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LOS ACABADOS Y REMATES DE LA PRIMERA FASE EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DE JINÁMAR Y JUSTIFICACIÓN ANUALIDADES SEGUNDA FASE (R.E. N° 37.624 DE 23.11.15).

Por el Portavoz del Partido Popular, D. José Suárez Martel se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Para el partido popular de Telde los barrios de nuestro municipio han sido siempre una prioridad. A nadie se lo esconde la necesidad que tiene el barrio de Jinamar de una actuación integral en los edificios y en las infraestructuras de este barrio tan poblado.

En el pasado mandato (2011- 2015) el gobierno local encabezado por el partido popular de Telde planificaba una actuación completa en el barrio de Jinamar destacando la rehabilitación de los edificios y la urbanización del barrio.

Un programa completo de acciones para potenciar las habilidades sociales de los vecinos y vecinas del barrio.

El proyecto aprobado pretende actuar en 4.709 viviendas con un presupuesto aproximado de 41 millones de euros mejorándole la vida aproximadamente a 16.576 vecinos y vecinas en el plazo aproximado de 100 meses, rehabilitando fachadas, impermeabilizando cubiertas y mejorando las instalaciones y dotando de accesibilidad a las zonas comunes de las viviendas.

En lo que a la urbanización se refiere, el proyecto crea en el barrio nuevas zonas de sombra y de recreo para los vecinos y vecinas, se suprimen las barreras arquitectónicas existentes en la vía pública, se mejora el asfaltado, las aceras, las redes de saneamiento, etc. En definitiva, se mejoran las estructuras básicas del barrio.

Desde un punto de vista social el proyecto también incluye charlas y conferencias específicas que mejores las habilidades sociales y la relación entre las familias

El Gobierno Local de aquel momento, cansado de esperar por el Gobierno de Canarias (CC, PSOE) decide iniciar la actuación en solitario financiando y ejecutando la 1ª fase de la obra. Esto junto con el compromiso del Ministerio de Fomento en reunión con el Concejal del Area en Madrid el 16 de Diciembre de 2014, hace que el Instituto Canario de la Vivienda decida por fin remitir la documentación a Madrid para proceder a la declaración y delimitación de Área de Renovación Urbana, según el Plan Estatal de Vivienda en vigor y participar en la segunda fase con la irrisoria cantidad de 400.000 € (solo un 7,9% del presupuesto de la segunda fase), siendo el Gobierno de Canarias los propietarios de la mayoría de las viviendas y los competentes en la materia.

16/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	16/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

Cuando el Gobierno actual (NC, Más por Telde, PSOE) toma posesión en junio del 2015 se encuentra con un proyecto terminado y con las cantidades de todas las administraciones confirmadas para la segunda fase en 2 anualidades (2015 y 2016), con la encomienda aprobada por el Ayuntamiento a su empresa municipal de Vivienda, el proyecto de ejecución redactado y convenio listo en el Gobierno de Canarias.

Teniendo en cuenta el cuadro de anualidades remitido por el Gobierno anterior del PP al Ministerio de Fomento, el retraso de 4 meses que ha sufrido la segunda fase (desde Junio a Noviembre de 2015 lo único que se ha hecho es firmar un convenio redactado en el mandato anterior) nos preocupa que dicho retraso pueda dificultar al Ayuntamiento de Telde para poder justificar al resto de administraciones las cantidades consignadas para la anualidad 2015, sobretodo teniendo en cuenta según lo leído en prensa que en algunos momentos los tres grupos políticos que forman el Gobierno actual de Telde se están preocupando más en pelearse por cuál de ellos vende la gestión realizada por el PP que por avanzar en la actuación y justificar en plazo las cantidades consignadas por las administraciones supramunicipales.


En lo que respecta a la Primera Fase del proyecto (180 viviendas) ejecutado durante el mandato anterior, el Gobierno Local actual da por concluidas unas obras sin supervisar que los acabados se hayan realizado sin deficiencias, que el emplazamiento se ha dejado limpio y recogido y que se hayan eliminado todos los aspectos que pudieran ocasionar algún tipo de molestia y/o peligro a los vecinos.

De esta forma, tras visita girada por el partido popular a la Primera Fase Alta, los vecinos no comprenden como no se ha exigido a las empresas constructoras antes de recibir las obras algunos aspectos como los que a continuación se relacionan:

- - La colocación de los vierteaguas se ha realizado en muchos casos de manera incorrecta, lo que implica que cuando llueve entre agua y que las persianas no cierren correctamente.
- - Se han descolocado antenas y cables de TV, teniendo los propietarios que pagar de su bolsillo a empresas para que vuelvan a dejarlas como estaban.
- - El alumbrado de emergencia en caja de escaleras no funciona.
- - Tanto el pavimento de la zona exterior de sombra en urbanización como algunos aparatos biosaludables no se han instalado de manera correcta, ocasionando un peligro permanente a las personas que transitan por la zona.
- - Los parterres y jardines están sucios y en algunos lugares aún permanecen escombros acumulados procedentes de la propia obra.
- - Existen zonas en las que quedan restos de materiales empleados por las constructoras para acotar la zona de obra que no han sido retirados.

17/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	17/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				


- En el bloque 41 la red de drenaje no se encuentra en condiciones adecuadas para su uso.

Por todo ello solicitamos al gobierno local que revise la culminación de las obras exigiéndole a la empresa que termine el trabajo tal y como está en el contrato y que tenga en cuenta la garantía que toda obra debe tener para que el esfuerzo económico realizado repercuta favorablemente en los vecinos del barrio

Sra. Alcaldesa: saben que el Área de Vivienda no está delegada y, por tanto, directamente desde la Alcaldía se supervisa esta cuestión, la moción, en su exposición de motivos, dice quien podría estar en desacuerdo en que se le exija a cualquier empresa que ejecuta una obra esto además es un debate histórico de las obras públicas del nivel de perfección en la culminación de las obras y que siempre hay un nivel de insatisfacción por parte del ciudadano y que tenemos que avanzar para que las empresas culminen las obras en perfecto estado, pero lo que es cierto es que, en la exposición de motivos de esta moción, se apunta una serie de afirmaciones que no se ajustan a la realidad, yo entiendo esta moción, la visita se produjo en periodo estrictamente electoral y, por tanto, es normal que el Partido Popular en aquel momento, que es quien presenta la moción, haga esta exposición, hace aquí alusión a una serie de deficiencias que desde el Departamento técnico de Fomenta se le ha preguntado, por ver si efectivamente esas deficiencias que ustedes plantean que algunos vecinos que, curiosamente, no han presentado sus denuncias a través de la oficina técnica que es como se procede, el procedimiento es, el vecino y yo ya les animo a que le digan a esos vecinos que tienen alguna deficiencia que se dirijan a la oficina técnica de Fomenta para que presenten la queja, pero el procedimiento es, el vecino presenta la queja en la oficina técnica, la oficina técnica supervisa la situación y si el vecino tiene razón se le da instrucciones a la empresa para que corrijan, las obra no están recepcionadas y, por tanto, no es que estemos en garantía, es que no se va a dar, no se van a finalizar y no se van a dar el visto bueno a las obras hasta que no se culminen todas y cada una de las cuestiones que en cualquier obra pública siempre hay por culminar. Hay afirmaciones que ustedes hacen aquí que son, rotundamente negadas por las empresas que realizan las obras, y, nos han remitido a la Alcaldía y yo se los hago llegar si ustedes quieren, un informe detallado de los siete asuntos que ustedes plantean deficientes, desde el tema del verte aguas hasta el asunto, por ejemplo, que tiene que ver con las antenas, solo le voy a comentar lo que dice las empresas con respecto al tema de las antenas, las que se han estropeado se les han puesto nuevas, es decir, a todos los vecinos que les ha afectado las antenas se les ha puesto nuevas, si ustedes conocen algunos que sigue la antena afectada por y causada por la obra, luego también tendremos que evitar algunas picarezcas y en relación a algunas cuestiones que ustedes afirman es que hay algunos defectos en la zona que no tiene nada que ver con las obras, que estaban antes y así lo certifica los técnicos municipales y lo certifica las dos empresas y nosotros lo que creemos es que con todas estas afirmaciones se está cuestionando la profesionalidad de los técnicos de Fomenta y se está cuestionando también a las dos empresas que lo han ejecutado, si todo lo que les inquieta es que la obra se quede en perfecto estado en eso estamos trabajando y eso lo podríamos asumir, lo que no podemos asumir es toda esta exposición de motivos donde se hacen afirmaciones donde no se ajustan a la verdad e incluso se llega a cuestionar lo que ustedes llaman segunda anualidad que no es correcto, no hay una segunda fase, es decir, ustedes en solitario emprendieron una inversión que era competencia de la

18/72

Código Seguro de verificación: Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	18/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

Comunidad Autónoma y del Estado y del Cabildo, si se hubiera conseguido que las viviendas de Jinámar entraran en los planes estatales y acometieron esa obra en solitario, realmente lo que es el Plan de lo que es definir el Área de Renovación Urbana, según el Plan estatal entra en el convenio, en el reciente convenio firmado el 29 de octubre, efectivamente, es un convenio que empezó a mover el Partido Popular, el Gobierno, estaría bueno que no se movieran con una demanda histórica, lo hemos firmado en esta etapa, el convenio estaba en los cajones, estaba en el cajón del Ministerio y en el cajón del Gobierno de Canarias y en el cajón del Cabildo y en el cajón de Telde, lo hemos sacado todas las Instituciones y nos tenemos que felicitar todos de los cajones y se ha puesto la primera para poderlo firmar, a pesar del retraso que ha provocado tanto el Estado como la Comunidad Autónoma en la firma del mismo, porque tengo que decir que, quién impulsa la firma del convenio no es el Ayuntamiento, es la Comunidad Autónoma y por eso se firmó en octubre cuando se tenía que haber firmado desde abril. Para la tranquilidad del Partido Popular, el Ayuntamiento ha seguido estrictamente todos los pasos para que no corra peligro ninguno de los elementos que tengan que ver con la anualidad de 2015, hemos ya presentado toda la documentación ante el Gobierno de Canarias, la licencia municipal para ejecutar la actuación, el certificado de inicio de la obra, nos referimos a las cuatrocientas ochenta viviendas, a lo que es el convenio, el informe de la evaluación de las edificaciones y los acuerdos de las comunidades de propietarios, todo esto lo ha hecho esta Institución con el Gobierno que está ahora, esto no estaba hecho y hemos tenido que presentar la declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvención pública, los certificados de la Agencia Tributaria tanto Estatal como Canaria de la Tesorería General y el alta de terceros, por lo tanto, yo creo que aquí lo que hay es que cada uno desde la representación que tiene en otras Instituciones, el Partido Popular bueno no sabemos si va a estar en el Estado, pero quienes estén gobernando el Estado a partir de ahora, pues que se haga llegar las anualidades, la anualidad de 2015 me consta que ya llegó, los fondos del Estado a la Comunidad Autónoma, ahora yo si le pido el apoyo al grupo de Coalición Canaria para que inste a la Consejería de Vivienda para que la anualidad del Estado que ya les llegó, es decir, ya hay dinero, el millón seiscientos mil euros ya lo tiene la Comunidad Autónoma en sus cuentas, se lo transfiera cuanto antes a esta Institución, al igual que le diremos que estamos trabajando ya para que el Cabildo haga lo mismo, las obras de las cuatrocientas ochenta viviendas ya están en licitación también a instancia de este nuevo Gobierno, es decir, que ya se ha publicado en el Boletín la contratación, la licitación de estas obras y, por tanto todo, todo va en los tiempos reglados, por tanto, si el Partido Popular retira toda esa exposición de motivos por la que hace una serie de afirmaciones que no se ajustan a la verdad, pues, podríamos apoyar la moción, si lo único que buscan es que las obras queden en perfecto estado, si eso es lo que pretenden con la moción y retirando toda esta exposición de motivos que no se ajustan a la verdad o, por lo menos, una parte de ella donde se hacen afirmaciones, por ejemplo, donde se habla que corre riesgo la segunda anualidad que, como digo, no hay ninguna segunda fase, que lo que hay es por primera vez en este municipio, Jinámar es reconocida como área de renovación urbana y, por tanto, por primera vez en su historia, el municipio de Telde Jinámar pertenece al Plan Estatal de Vivienda, esto es muy importante, esto significa no solo estas cuatrocientas ochenta sino que en Planes Estatales futuros tenemos prioridad para entrar y que se rehabilite todo lo que es el Valle y poder, por tanto, acometer la obra con las más de las cuatro mil viviendas que tiene este Valle, insisto, si quitan todo lo que no es cierto y no podemos dar por bueno lo que no se ajusta a la verdad, podemos asumir esa conclusión, que es que no se recepcione totalmente la obra hasta que no estén resueltas todas estas pequeñas cuestiones que es verdad que algunas de estas cuestiones

19/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	19/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

están resolviéndose con los vecinos, podríamos aprobar la moción pero con cuestiones que no se ajustan a la verdad no podemos.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): yo solo preguntarle que si no le parece más adecuado usted dirigirse a su compañero de Gobierno el Partido Socialista que es quien lleva además la Consejería de Vivienda en el Gobierno de Canarias, me parecería más rápido.

Sra. Alcaldesa: ya lo hacemos, pero aquí no se trata de echar balones fuera, se trata de cada uno asumir su trocito de responsabilidad, ya nos hemos reunido con el Director General de Vivienda, ya tenemos una comunicación fluida con el Gobierno de Canarias en este asunto y lo único que le pedimos a Coalición Canaria es que nos eche un cabito porque la ciudad lo necesita pero el Presidente del Gobierno de Canarias que es quien marca las prioridades es de Coalición Canaria por ahora.

D. José Suárez Martel: la verdad es que me quitó lo que yo le iba a decir Dña. Gloria Cabrera, lógicamente hubiera estado muy bien Sra. Alcaldesa, posiblemente fue un lapsus por su parte decir estamos hablando con el Partido Socialista cuando lo tenemos en nuestro Gobierno, tenemos también el apoyo de Dña. Gloria Cabrera que también respaldamos esa solución. Después decir que, nosotros no vamos a retirar nada porque usted dice que hay cosas que no son verdad, es su verdad Sra. Alcaldesa, esa es su verdad, por lo tanto, nosotros no vamos a retirar ni un ápice de la moción, y, también decirle en primer lugar que bueno ya se reconoce que efectivamente hay una serie de defectos en esa parte y dice usted que nosotros hemos hablado con algunos vecinos, a lo mejor nosotros hemos hablado con los vecinos y ustedes con las empresas porque, lógicamente, las empresas con quien tienen que verse es con ustedes, no con nosotros, para el tema obviamente de los trabajos que hacen y también decir que cuando haya campaña electoral Sra. Alcaldesa, nos vamos a quedar en casita, no hacemos nada, ni presentamos escritos ni presentamos mociones, yo creo que esto no cuadra o, no cuadra porque cuando nosotros presentamos la moción el día 23 de noviembre, entonces pues tendremos en cuenta cuando hayan elecciones que esperemos que no sean muy pronto pues para no hacer poner mociones ni escritos ni nada para que no nos achaque de que son mociones de tipo electoralista, por lo tanto, nosotros en ese aspecto no tenemos nada que decir.

Sra. Alcaldesa: insisto, hay un párrafo completo que no se ajusta a la realidad y no lo digo yo, lo dice la documentación del Ayuntamiento, es decir, no es cierto que se esté poniendo en riesgo lo que es el convenio y la ejecución de la primera anualidad, es decir, en todo el párrafo que hablan de “teniendo en cuenta lo de las anualidades”, es decir, donde exponen “que pudieran estar en riesgo”, no se ajusta a la verdad, puesto que, como digo con registro de entrada en el Instituto Canario de Vivienda, se ha presentado toda la documentación y la obra está en licitación, se están cumpliendo los plazos estrictamente, por tanto, cuando se afirman cosas que no se ajustan a la verdad usted comprenda que no podemos asumir la moción, si ustedes retiran lo que ya hoy yo les demuestro, es verdad que a lo mejor ustedes no lo sabían, bueno se lo demuestro yo con la documentación y si quiere les hago llegar la documentación para que vean que no hay nada en riesgo y que no generen una alarma innecesaria, por tanto, no es ni mi verdad ni su verdad, es lo que dicen los documentos oficiales, las Administraciones nos movemos con informes oficiales y no con apreciaciones ni con valoraciones subjetivas.

20/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	20/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

D. José Suárez Martel: lo que vamos a votar son los acuerdos, a lo mejor hay alguna cosas que está hecha que nosotros decimos que no se ha hecho y está hecha, pero nosotros decimos que lo que vamos a votar son los acuerdos no la exposición de motivos, por lo tanto, nosotros lo que queremos es que se vote la exposición de motivos y nada más.

Sra. Alcaldesa: las mociones pasan al acta completa y se asume todo, tanto la exposición de motivos y los acuerdos, por lo tanto, si no quiere quitar lo que no se ajusta a la realidad pues procedemos a la votación y no la podemos apoyar.

En su virtud, el Pleno rechaza por 10 votos a favor (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO CC y MIXTO SE PUEDE GANAR)), y 16 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD) la citada moción.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL APOYO AL SECTOR AGRARIO POR LAS LLUVIAS (R.E. N° 37.820 DE 24.11.15).

Por el Portavoz del Partido Popular, D. José Suárez Martel se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Hemos podido comprobar cómo el pasado día veintidós de octubre las lluvias caídas en el municipio de Telde corrieron barranco abajo llevándose por delante todo lo que encontraba a su paso. Viviendas inundadas, vehículos flotando, rescates de ciudadanos atrapados en sus vehículos, evacuación de personas de sus viviendas y un largo etc.. No hubo que lamentar por suerte desgracia humana. Contra las inclemencias atmosféricas no se puede luchar, pero sí estar preparados para catástrofes de está índole, y esperamos que esto sirva para tomar buena nota y mejorar en lo que pueda estar de la mano de las administraciones.

Pudimos ver cómo todo ese agua por naturaleza de las desembocaduras de los barrancos han parado en la Costa. Sé desató el caos e incertidumbre momentánea, entre destrozos, escombros, calles anegadas e intransitables y todo lo que conllevó y qué pudimos comprobar en primera persona todos y todas los teldenses.

Días posteriores, autoridades de diferentes administraciones y estamentos, así como técnicos se trasladaban al litoral teldense para comprobar y evaluar los destrozos ocasionados en nuestras playas. Se centraron en la Costa de Telde, cuando en Medianías y Centro de nuestra Ciudad también sufrieron daños por las aguas torrenciales pero en menor proporción. Entre los afectados se encuentran muchos agricultores y ganaderos que han perdido gran parte o todas sus cosechas tradicionales, otros han perdido cultivos de flores así como plataneras, aguacateros, naranjeros entre otros árboles frutales.

Otros, sufrieron la pérdidas del sistema de regadío, muros caídos, acceso a sus fincas inundados, acequias destrozadas y pérdida de enseres de labranzas. La mayor parte de los que han sufrido

21/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	21/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

algún incidente en sus terrenos, huertos o fincas nos solicitaban desolados ayuda para poder evaluar sus daños y algún gesto de Solidaridad por parte de la administración Local por ser la más cercana. Para muchos de ellos es su único soporte económico. Algunos ya han puesto al día los incidentes sufridos, pero aún quedan agricultores que necesitan ayudas y atenciones por parte de la administración.

Por tal motivo, los concejales del Partido Popular en el M. I. Ayuntamiento de Telde, solicitamos a la corporación municipal el voto favorable para la aprobación de los siguientes acuerdos:

-Convocar una reunión urgente a los agricultores y ganaderos que hayan sufrido algún incidente en sus fincas y ganaderías.

-Designar un técnico/funcionario que se traslade a las fincas afectadas para evaluar los destrozos y pérdidas.

-Proporcionarles a los afectados asesoramiento y tramitación de futuras subvenciones de ayudas por las lluvias.

-Facilitarles y agilizar desde el Área de Urbanismo y Obras públicas, los trámites solicitados para poder efectuar la reposición de los muros caídos lo antes posible.

-Ayudarles en la medida que se pueda en el adecentamiento de sus fincas, bien sea desde el Consistorio o instar al Cabildo de Gran Canaria con personal del Proyecto Plan de Empleo Social como hemos visto días atrás en la Costa de Telde.


Telde siempre ha tenido un carácter Solidario, es por ello que los agricultores y ganaderos de nuestro municipio se merecen nuestra Solidaridad y sembrar entre todos esperanza ante adversidad.

Es por todo ello, el Partido Popular eleva a este Salón de Pleno tenga a bien la aprobación de esta moción "**Apoyar al Sector Agrario tras los últimos acontecimientos ocurridos tras las últimas lluvias**"

Dña. Marta Hernández Santana: con respecto a esta moción que ya se presento en el pasado Pleno del día 27 de noviembre que la presentó también el Partido Popular por la vía de urgencia, se les informó de las reclamaciones que se habían recogido y atendido por parte de la oficina de Extensión Agraria del Cabildo de Gran Canaria donde los técnicos de dicha oficina giraron visitas a los terrenos de los afectados, donde algunas de estas personas se personaron directamente en las oficinas de Extensión Agraria o, muchos de ellos, simplemente hicieron una llamada de teléfono. Los técnicos se personaron en todas estas fincas, en todos estos terrenos y emitieron un informe preceptivo, el total de personas que ellos tienen pues son unas quince. También se recogieron, como bien decía el compañero del Partido Popular, algunas reclamaciones a través de la Empresa municipal Fomentas que luego se derivaron a las Concejalías pertinentes. Dichas reclamaciones estaban pendientes de que se publicara la orden por la que se determinaban los municipios y ayudas que se iban a dar por parte del Gobierno, según el Real Decreto Ley 12/2015. En el BOE. 291 del día 05 de diciembre se recoge la Orden que hace referencia a las subvenciones destinadas a paliar daños en explotaciones agrícolas y

22/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	22/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

ganaderas, por tanto, el periodo de reclamaciones será de dos meses a partir del día 06 de diciembre de este año y hasta el 06 de febrero de 2016, posteriormente el periodo de resolución será de tres meses. Toda esta información ha sido enviada a través de correo electrónico desde la Concejalía de Agricultura a las principales asociaciones de agricultores y ganaderos de Telde y, además, de manera individual a todos los pequeños agricultores y pequeñas explotaciones que tenemos registrada en la Concejalía y que disponen de correo electrónico. Nos ponemos a disposición de todos ellos para aclararles cuantas dudas puedan tener al respecto de esta subvención, por tanto y, estando de acuerdo con este apoyo y moción presentada queremos hacer una enmienda in voce, solicitando al Gobierno de España que agilice el trámite de ayudas pero además que se amplíe las coberturas para aquellos pequeños agricultores y ganaderos que en el momento de las lluvias torrenciales no tenían en vigor la póliza de seguros de cobertura agraria, ya que muchos de ellos, no les abarcaban los recursos económicos para tal fin y según las informaciones de las que disponemos son una gran mayoría.

Sra. Alcaldesa: a título informativo, puede para que lo tengan en cuenta, para que lo valoren el Grupo proponente, a diferencia de las ayudas que recoge el Real Decreto para los ciudadanos de a pie, donde no te exigen tener un seguro de responsabilidad, sin embargo, a los agricultores sí se los exigen y los tratan como si fueran grandes empresas, en las grandes empresas o en la pequeña empresa es cierto que todas tienen un seguro, pero, el pequeño agricultor que a lo mejor solo tiene su finca y que es un autónomo, puede no tener seguro, parece poco solidario con esos agricultores no dejarles acogerse a la subvención y lo que se plantea, lo que planteamos desde el Gobierno es que se abra el abanico y que pueda también entrar, porque, además, la mayoría, si ustedes se reunieron con el sector, saben que la mayoría no tienen seguro por lo menos los pequeñitos y, por lo tanto, no se podrán acoger a esas ayudas.

D. José Suárez Martel: estamos totalmente de acuerdo en lo que usted ha dicho porque conocemos perfectamente eso, porque yo soy del campo Sra. Alcaldesa conozco muy bien eso, lógicamente como decía la Sra. Concejala, es cierto que nosotros esta moción la presentamos en el pasado Pleno y precisamente ustedes la rechazaron por urgencia, no la dejaron aprobar, nosotros lo que pedíamos en esta moción simplemente está relacionado lo que nosotros pedimos para estos agricultores, nosotros aceptamos perfectamente que se apruebe la moción e incorporamos incidir al Gobierno.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

4. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA SOBRE LA PARALIZACIÓN Y POSTERIOR DEROGACIÓN DE LA LEY DE REFORMA LOCAL Y FICHA FINANCIERA GARANTIZADA POR PARTE DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. (R.E. Nº. 40.307 DE 15.12.15).

Por D. Juan Antonio Peña Medina, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

23/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	23/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los Servicios Sociales Municipales son un derecho de la ciudadanía, reconocido en distintas legislaciones internacionales, estatales y autonómicas, pero vulnerado sistemáticamente a lo largo de los años. Estos son algunos de estos fundamentos legales:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Artículos 25 y 29
2. Carta Social Europea (1961)
3. Carta Europea de la Autonomía Local (1985)
4. La Constitución Española (1978) Especialmente los artículos del 41 al 50
5. Estatuto de autonomía de Canarias: Ley Orgánica 10/1982 del 10 de agosto, reformada por la Ley orgánica 4/1996 de 30 de diciembre.
6. Ley de Servicios Sociales de Canarias: Ley 9/1987 del 28 de abril de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
7. La Ley de municipios: Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Constituyen además la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales porque son los más cercanos en el territorio, permiten la accesibilidad de todas las personas e intervienen en su medio habitual evitando las situaciones de desarraigo y exclusión.

Por ello no pueden estar sometidos a la arbitrariedad de decisiones políticas o a la cola de la disponibilidad presupuestaria. En los últimos años el Plan Concertado que ha sido la fuente principal de financiación de los Servicios Sociales Municipales ha sufrido un recorte del 42% en la partida que proviene del Estado, teniendo por tanto que asumir las Comunidades Autónomas y sobre todo los Ayuntamientos la mayor parte de la financiación de Servicios y Prestaciones.

Por eso afirmamos que es un derecho conculcado por los sucesivos gobiernos y reducido, sobre todo en los últimos años, al nivel del asistencialismo y con clara tendencia a la beneficencia que impacta de forma brutal en las personas y familias que viven realidades de mayor vulnerabilidad y que deben esperar las migajas de ayudas y prestaciones absolutamente insuficientes mientras se despliegan en los medios de comunicación los salarios millonarios de banqueros, los beneficios de empresas multinacionales y las cantidades de dinero defraudado a la Hacienda Pública en cuentas ocultas en Paraísos Fiscales

II. SITUACIÓN ACTUAL

24/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	24/72
 Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

2.1. Ante la inminencia (el 1.1.2016) de la implementación de la LRSAL que materializa el desmantelamiento de los Servicios Sociales Municipales si no se garantiza la ficha financiera de sus costes, muchas voces de personas, organizaciones sociales e instituciones públicas han alzado su voz contra la misma exigiendo su paralización al menos en los aspectos relativos a la prestación de los Servicios Sociales.

2.2. Desde la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias se remitió un escrito a la Federación Canaria de Municipios planteando que *“la Disposición Transitoria Segunda resulta inaplicable en Canarias porque la Ley Sectorial Autonómica atribuye las competencias en materia de prestación de Servicios Sociales a sus municipios”*


2.3. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en un Comunicado de fecha 3.11.2015 expresa que: *“En relación a las informaciones publicadas sobre la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Reforma Local) en materia de traspaso de competencias, que actualmente prestan las Entidades Locales, relativas a la atención primaria de la salud, servicios sociales y educación, y que podrían ser asumidas por las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda y Administraciones aclara que dichas competencias estarán supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales. Por tanto, mientras no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias referidas en la citada Ley, en cuanto a la atención primaria de la salud, servicios sociales y educación, deberán continuar siendo prestadas por los Ayuntamientos.”*

2.4. Sin embargo este rosario de declaraciones y decisiones publicadas de forma apresurada por organismos autonómicos y estatales deja en el aire y sin respuesta alguna el tema esencial sin el cual no hay derecho ciudadano alguno que tenga en la práctica su reconocimiento real: LA FINANCIACIÓN SUFICIENTE y GARANTIZADA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS PRESUPUESTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE 2016. Efectivamente, tal y como han afirmado alcaldes de distintos municipios, diversos, Interventores y varios Secretarios de Ayuntamientos, la financiación de los Servicios Sociales Municipales tendría que correr a cargo de las CCAA, si se aplicara la LRSAL. Pero, con la suspensión por el Ministerio de dicha Ley en relación con los Servicios Sociales, no se habla para nada de dicha financiación sino que la misma se traslada a cuando *“sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica”*.

2.5. A todo esto hay que añadir:

25/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	25/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				


- Que en periodo 2010 – 2015 se ha producido la mayor regresión normativa de derechos individuales y sociales de la etapa democrática española a través de derogaciones y reformas legislativas producidas especialmente en los tres últimos años.
- Que la situación económica y social de miles de familias ha empeorado hasta niveles infrahumanos. En Canarias existen unos 58 mil hogares que no perciben ningún ingreso, el 7,5% de los 810 mil hogares de Canarias. En 2011 no llegaba a los 33 mil hogares, es decir, en sólo cuatro años 25.000 hogares canarios se han quedado sin ingresos. Y es que el 66% de los hogares declara tener dificultades para llegar a fin de mes. Este incremento está ligado al incremento de personas paradas de larga duración sin cobertura en prestaciones. 1 de cada 3 personas en Canarias están riesgo de pobreza o exclusión social, o lo que es lo mismo, más de 60 mil personas
- Que, debido a ello, la demanda ciudadana de Servicios Sociales ha aumentado de forma considerable mientras tanto las partidas económicas como los recursos humanos han descendido drásticamente en dicho periodo. El hecho es que la financiación por proyectos ha caído un 9,5% entre 2009 y 2013, a excepción de un leve pero insuficiente incremento en los centros de acogida. Se ha pasado de una financiación total de 68 millones y medio en 2009 a 62 millones en 2013. Este recorte contrasta significativamente con las 80 mil personas más atendidas que en 2009, y por supuesto con la reducción de personal del 20% en este período de tiempo, factores estos que repercuten directamente en la calidad de los servicios, en la merma de los derechos sociales y como consecuencia de ello en el aumento de la desprotección social.
- Mientras que las grandes fortunas y empresas han aumentado escandalosamente sus beneficios. En los últimos años se ha producido un incremento de la desigualdad en Canarias del 12%, lo que significa que los hogares más ricos tuvieron 12 veces más renta que los más pobres, lo que nos hace presenciar cómo se está tendiendo a una mayor concentración de la riqueza en menos personas.

2.6. Por todo ello, esta toma de postura del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como el escrito remitido a la FECAM por la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias parecen más una postura electoralista ante las elecciones del 20 D que una respuesta real a la lamentable y desesperante situación de miles de personas y familias así como de trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Municipales.

ANTE TODO ELLO PROPONEMOS ELEVAR AL GOBIERNO DE CANARIAS LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Exigir al Gobierno Estatal la suspensión de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	26/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

SEGUNDO. Exigir al Gobierno Estatal, una ficha financiera suficiente y garantizada destinada a los Servicios Sociales Municipales que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

TERCERO. Exigir al Gobierno de Canarias que haga público el Plan de Actuación que tiene previsto para la financiación suficiente de los Servicios Sociales Municipales y que dicha financiación esté contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016.

CUARTO. Mantener con carácter de mínimos la prestación de los Servicios Sociales Municipales públicos y polivalentes con los objetivos, funciones actividades equipamientos y profesionales reconocidos en la vigente Ley de Servicios Sociales de Canarias y a nivel estatal en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 16 de enero de 2013.

QUINTO. Exigir al Gobierno de Canarias el desarrollo de la Disposición Final Segunda de la Ley de Servicios Sociales vigente en Canarias con la ficha financiera correspondiente.

SEXTO. Exigir al Gobierno Estatal que los Derechos Fundamentales de las personas no estén supeditados a las prioridades que se establecen en la modificación del art. 135 de la Constitución de 2 de septiembre de 2011.


SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a la Federación Canaria de Municipios, al Gobierno de Canarias y a los Cabildo Insulares.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): estando de acuerdo con la moción tenía alguna duda respecto de ellas en los acuerdos que se pide, el tercero dice exigir al Gobierno de Canarias que haga público el Plan de Actuación que tiene previsto para la financiación suficiente de los Servicios Sociales Municipales y que dicha financiación esté contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016. el Gobierno de Canarias, es evidente, que en su presupuesto ya aparece cual es el Plan de actuación que tiene para los Servicios Sociales y la ficha financiera para cada uno de ellos, de hecho hoy, hemos traído aquí también algunas adendas y el Plan Concertado, etc, que ya se recoge en los presupuesto, con lo cual queda claro a través de esos presupuestos, cuál es el Plan de actuación y cuál es la ficha financiera para todos estos servicios municipales, yo creo que lo ideal sería verlo en el Plan concertado, tengo la duda del tercer apartado y el cuarto que es mantener con carácter de mínimos la prestación de los servicios sociales municipales públicos, lo del carácter de mínimos yo tampoco lo entiendo, yo no aspiro a tener carácter de mínimos en ningún servicio y menos en servicios sociales, yo aspiro al máximo y más estamos hablando de cubrir necesidades básicas, con lo cual, esto de carácter de mínimos no lo entiendo y si me pueden aclarar esas dos dudas

Dña. Natalia Santana Santana (NC): ante la moción presentada por el Grupo Político Unidos por Gran Canaria, este Gobierno quiere manifestar su conformidad a la mayoría de los puntos

27/72


Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	27/72
 Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

expuestos en dicha moción, ya que entendemos que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad en las Administraciones Locales suponen un secuestro a las competencias municipales y un agravio hacia la ciudadanía ya que afecta a áreas tan sensibles como los servicios sociales, los Ayuntamientos son las Administraciones más cercanas a los ciudadanos y, al fin y al cabo, son éstos los que conocen las necesidades y dolencias de la ciudadanía con los que con mayor eficacia e inmediatez pueden dar una respuestas a las mismas, sin embargo, el Gobierno del Estado Español, haciendo alarde de sus políticas basadas en los recortes y asfixiar a la ciudadanía que dejan en el olvido políticas sociales y con justificación en la Ley mencionada, redefinen las competencias municipales en servicios sociales únicamente en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social, con lo que dejan de ser competencia municipal en la prestación de servicios sociales la promoción, la reinserción y la prevención, creo que esos aspectos no debemos dejarlos nunca fuera del marco de las políticas sociales. Desde el minuto uno, este Gobierno, ha tenido como prioridad los servicios sociales y como centro de actuaciones en sus políticas a las personas ,prueba de ello ha sido la puesta en marcha de diferentes partidas presupuestarias para dar respuestas a la emergencia social, desde la puesta en marcha de la ayuda de emergencia social de carácter excepcional que desde el año 2011 no se ponían en marcha en este Ayuntamiento por 235.000 €, la licitación del concurso de alimentos por 250.000, el convenio de Endesa siendo el primer municipio de Canarias que ha puesto en marcha un convenio de esas características y la ampliación del fondo social del agua, esto unido al plan de choque contra la pobreza, la FECAM etc, vamos a mostrar nuestro voto a favor a su moción que recoge la totalidad del manifiesto de defensa de los servicios públicos municipales promovidos por el Colegio de Trabajadores Sociales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, manifiestan que este Gobierno respaldó y apoyó el día 10 de diciembre, con la paralización de la actividad de la Concejalía de Servicios Sociales durante aproximadamente media hora y la lectura pública de dicho Manifiesto, al que no solo asistieron varios Concejales de este Pleno en el que estaba incluido usted D. Juan Antonio, sino también, la propia Alcaldesa para apoyar lo que en ese Manifiesto se expresa. Antes de proceder a su votación nos gustaría hacer una serie de enmiendas o aportaciones in voce. En primer lugar, cambiar el lenguaje hacia un lenguaje no sexista ya que habla de Alcaldes, Concejales e Interventores y Secretarios y nunca de Alcaldes y Alcaldesas, Concejales y Concejalas. En el punto séptimo ,donde además de dar traslado a los Organismos que en su Grupo Político menciona, incluir también una comunicación expresa de lo acordado al Diputado del Común esto nos lo trasladan del Colegio de Trabajadores Sociales, que les gustaría se le hiciera llegar al Diputado del Común y también, por supuesto, a esos Colegios de Trabajadores Sociales implicados en este Manifiesto y, además, en la línea de lo que decía Dña. Gloria Cabrera, de no solo quedarnos en esos mínimos, creo que este Gobierno cree que deberíamos incluir un punto en el que se exija al Gobierno de Canarias la elaboración y el desarrollo de una nueva Ley Canaria de Servicios Sociales ya que la actual data de 1987, con lo cual, no responde a la realidad que tenemos, que en ellas se definan las competencias de cada Administración y que tenga una ficha financiera que lo sostenga de manera real garantizando los derechos de los ciudadanos, ya que según el índice de desarrollo de Servicios Sociales, Comunidades Autónomas de 2014, realizado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, Canarias desafortunadamente obtiene la calificación global de irrelevante en el desarrollo de los servicios sociales, ocupamos el puesto número 15 de las 17 autonomías y tenemos una nota de 2,6 sobre 10, dato alarmante ya que Canarias no alcanza ninguna nota de excelencia en los aspectos que se valoran en dicho informe y entre las recomendaciones de esos

28/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	28/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

expertos, nos dicen que debemos elaborar una Ley Canaria de Servicios Sociales con reconocimiento a los servicios sociales como un derecho subjetivo, es decir, un derecho de nacimiento y que se establezca de forma concreta una cartera de servicios sociales y de atención primaria y especializada.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Dña. Gloria Cabrera, dice instar al Diputado del Común pero como usted dijo también estaba presente en el acto en el que se leyó este Manifiesto y, nos hubiese gustado, que en ese momento también hiciera esas declaraciones a los presentes cuando se leyó este Manifiesto delante de los trabajadores de la Concejalía de Servicios Sociales, que hubiese dicho lo del lenguaje, instar a otras Instituciones y no estar simplemente para la foto sino también hubiese participado.

Dña. Natalia Santana Santana (NC): D. Juan Antonio, aclarar un aspecto únicamente, en cuanto al lenguaje no sexista, en ese momento se leyó diciendo Alcaldes y Alcaldesas, la persona que lo leyó lo corrigió en el acto, con lo cual es mérito de ella en este caso pero vamos lo detectamos todos con lo cual no es algo que yo venga a traer aquí, ese día en público, se leyó de una manera de que se incluyese así.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): yo insisto en algunas cosas que he dicho en otras ocasiones y es que la realidad de Telde es la realidad de Telde y no la realidad de otros municipios y este es el salón de Pleno de Telde y no el salón de Pleno de otros municipios ni de otras Instituciones ni de otras entidades, entonces yo entiendo que aquí estamos para mejorar todo aquello que trae cualquier Grupo Político, así lo entiendo yo, para que en forma positiva aportar si en algún momento si hay algún error y podemos nombrar la moción, tanto en la terminología como en el contenido, a mi me parece que sería positivo estar abierto, en general, cuando traemos mociones a este salón de Pleno a que se puedan hacer modificaciones a las diferentes mociones o puntos que se traigan en el orden del día .

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): de las aportaciones ya lo ha aclarado anteriormente, simplemente dar las gracias a los Grupos que vayan a apoyar esta moción.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS RELATIVA A INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS AL ARREGLO Y MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS CANCHAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS Y DESCUBIERTAS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE TELDE (R.E. N.º. 40.381 DE 15.12.15).

Por el Concejal delegado de Deportes, D. Diego F. Ojeda Ramos, se da lectura de la siguiente moción:

29/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	29/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

Con fecha 2 de enero de 2013, se firma el convenio marco entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitarios.

El 29 de abril de 2014, el MI Ayuntamiento de Telde, tras acuerdo en el pleno ordinario, aprueba adherirse al convenio anteriormente citado para la utilización de los centros docentes de educación secundaria IES Juan Pulido Castro, IES Las Huesas e IES El Calero.

Tal y como establece la exposición tercera del convenio marco: *“La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece un principio de cooperación administrativa con las corporaciones locales para la organización de actividades que contribuyan al desarrollo de valores relacionados con la socialización, la participación, el respeto y la solidaridad, con la finalidad de lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines educativos establecidos en la misma”.*

Asimismo la disposición cuarta establece *“En el artículo 8 de la citada Ley se establece que las Administraciones educativas y las Corporaciones Locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley y las ofertas dirigidas a personas en edad de escolarización obligatoria que realicen las Administraciones u otras instituciones públicas. Asimismo se establece la necesidad de coordinación en cualquier actuación que tuviera finalidades educativas o consecuencias en la educación de los niños y jóvenes”.*

El MI Ayuntamiento a través de su Concejalía de Actividad Física y Deportes, durante estos tres años que lleva utilizando las instalaciones deportivas de dichos centros, ha cumplido en aquellos acuerdos a los que haya llegado con los directores de los IES y que se haya podido asumir, a pesar de la situación económica en la que nos encontramos, no siendo en muchos casos competencia de la Administración Local.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias al arreglo y mejoras de las infraestructuras de las canchas polideportivas cubiertas y descubiertas de los centros de enseñanza secundaria del municipio de Telde.
2. Instar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias que asuma las competencias que en materia legislativa le correspondan como Organismo Autónomo en base a las canchas polideportivas cubiertas y descubiertas de los centros de enseñanza no universitaria.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): en primer lugar quisiera preguntarle al Sr. Concejel de Deportes si tienen informes técnicos que certifique y acrediten lo que dice al respecto de las instalaciones de las que usted habla para poder garantizar la seguridad de los

30/72

Código Seguro de verificación: Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	30/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

usuarios que ahora mismo están practicando alguna actividad física en esas instalaciones, por otro lado, solicito que me informe de los diferentes centros que han solicitado informes a los técnicos de la Consejería y la respuesta de la misma.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): como bien ha dicho el Concejal delegado de Deportes D. Diego, ha dicho que nos cuesta bastante tener el mantenimiento al día de las canchas deportivas, sí nos llega una queja de los vecinos de la Cruz de Jerez en los terrenos del antiguo campo de las practicas agrícolas del Instituto Laboral de Telde, al lado del Centro Especial Petra Lorenzo y a poca distancia del local de la Asociación de los vecinos de La Cruz de Jerez, de unas fotos de una cancha deportiva que tienen donde van a jugar los niños y los no tan niños en los que no solo se ven de manifiesto esta falta de mantenimiento sino también existe mucha basura, palos con tachas y todo lo demás, tengo las fotos en formato digital en el teléfono móvil y con mucho gusto se las pasaría al Concejal delegado, lo que nosotros proponemos, no sé si se ha hecho ya, pero que se haga un estudio de todas aquellas canchas de titularidad municipal que estén en similar estado y que se haga un dossier de los arreglos y mejoras necesarias para saber que partida presupuestaria se podría poner destinada a esto en el 2016.

Sra. Alcaldesa: agradeciendo a los Grupos cualquier cuestión de mejoras en la gestión municipal igual eso es procedente más en el punto de Ruegos y Preguntas porque lo que sí es importante es que definan su posición con respecto a si se sumarían a esta moción para pedirle al Gobierno de Canarias que cumpla su obligación de mantener las infraestructuras deportivas porque es, además, su obligación.


D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): un matiz, en ese sentido sí estamos dispuesto a apoyar esta moción.

D. José Suárez Martel (PP): nosotros vamos a apoyar totalmente esta moción como no podía ser de otra manera, además, yo personalmente soy conciente que cuando se tienen tanta necesidades y sabemos las necesidades que hay en la Concejalía que dirige D. Diego Ojeda cuando se quiere hacer muchas cosas que son necesarias, que son imprescindibles hacer, más que nada por la seguridad de las personas que practican deporte en alguna instalación deportiva, por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta moción como no podía ser de otra manera.

D. Diego F. Ojeda Ramos (NC): primero empezaré diciendo que agradecemos el apoyo de los Grupos a esta moción y contestar a varias de las preguntas, a la Sra. Dña. Gloria Cabrera, decirle que los informes técnicos son competencias del Gobierno de Canarias no de este Ayuntamiento, puesto que esos centros educativos son dependientes del Gobierno de Canarias y no del Ayuntamiento de Telde, lo que sí hemos hecho es mantener varias reuniones con varios equipos directivos de centros, como es el IES. El Calero, el Lila de La Herradura y alguno más, para conocer de qué manera podemos establecer o adherirnos al convenio que ya tenemos con la FECAM y éste, a su vez, que ha firmado un convenio marco con la Consejería de Educación para poder usar y seguir usando estas canchas que algunas son cubiertas y otras, como saben, descubiertas, insisto que hemos mantenido reuniones con ellos y son ellos los que nos han trasladado esas demandas y esas dificultades que tienen esas instalaciones deportivas.

31/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	31/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				


Al Concejal D. Guillermo, decirle que tomo buena nota y le agradezco su apreciación sobre la cancha que me hace referencia que está cerca del Petra Lorenzo y contestarle que sí que tenemos una memoria valorada de todas las instalaciones deportivas de Telde y una especialmente dirigida a las canchas descubiertas que son públicas y que son donde la mayoría de los niños y jóvenes, niñas y jóvenes pues practican deportes en horario extraescolar sin que sea reglado sino simplemente a nivel lúdico.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (NC): decir que, efectivamente, eso es lo que le decía, si usted tiene conocimiento al traer esta moción de los informes técnicos de la Consejería de Infraestructura Educativa, era una de las preguntas que le hacía, y, por otro lado, lo que no entiendo es que en la exposición de motivo deja claro que esto es un acuerdo marco, es un proyecto que sale que tiene la naturaleza en la FECAM, entonces yo no entiendo porqué nosotros en vez de trabajar en forma unilateral y traer aquí una moción para la mejora de la calidad de las infraestructuras educativas de algo que está dentro de un convenio porqué no nos dirigimos a la FECAM que además la Concejala es Vicepresidenta de una de las Comisiones de la FECAM y es allí donde la FECAM con fuerza apoya si realmente no se está cumpliendo por una de las partes el que las instalaciones y las infraestructuras no estén en condiciones para continuar con este acuerdo porque si no, entiendo que se rompa el acuerdo, pero me parece que tiene más fuerza y además no debemos olvidar que nos debemos apoyar en la FECAM como Órgano de fuerza para defender los intereses municipales y que, en este caso, nosotros estamos abandonando algo que nos parece que es importante y es continuar dentro de la FECAM con las dotaciones que tiene la FECAM y que en este caso, parece que Telde quiere abandonar esta importancia que tiene la FECAM y llegar a acuerdos de forma unilateral y es una pena que utilice las mociones para estas cosas cuando yo creo que la FECAM hace un buen trabajo y debemos seguir defendiendo ese trabajo que se hace desde ese Órgano.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): la verdad es que cada vez me sorprende más, Canarias no merece un Presidente que solo lleve una mochila, Canarias merece un Presidente que se implique y que apueste por Telde y tenemos el lapsus que nos olvidamos que tanto educación como las canchas deportivas, Áreas que gobernó Coalición Canaria y que ahora tiene la corresponsabilidad en el Gobierno de Canarias de implicarse deja de ejercer su acción, usted me ha pedido a mí que colabore con el Gobierno de Canarias y la Alcaldesa, en distintas ocasiones me ha pedido la colaboración, pero usted veo que dispara para la FECAM y para ahí y no es capaz usted de responsabilizarse de unas Áreas como Deporte y Educación que han dejado de la mano de Dios, qué implicación han tenido los colegios, usted lo sabe, usted estaba en Educación, usted ha visto el deterioro que tienen las canchas, usted tiene el Área educativa, implíquese en ese tema pero sobre todo implíquese en echar una mano en la labor que podamos hacer desde el punto de vista del Gobierno de Canarias hasta aquí, lo que debemos de hacer es implicarnos y reconocer la dejación, Telde, por mucho que queramos, no es Ciudad Europea del Deporte lo dijimos la oposición y ahí se ve el deterioro de las canchas y el Concejal está completamente convencido, no solo en esto sino en otras, y se han visto, ¿que hay un trabajo arduo por hacer? sí, ¿que los niños necesitan las canchas tanto en los centros de secundaria como en las canchas municipales? evidentemente, pero aquí o trabajamos de la mano con compromiso y no solo la política en los Plenos o si no mal vamos, nosotros nos hemos comprometido en Vivienda, nos hemos comprometido en Servicios Sociales pero en este caso pedimos la misma

32/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	32/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

corresponsabilidad para que se cumpla una tarea ardua en cuatro años para obtener una dignidad en la ciudad pero no, cuando nos interesa es un lado y cuando no, es otro sitio, lo único que le pido es implicarse y corresponsabilizarse con todas y cada una de esas Áreas que ustedes directamente lo pueden hacer.

Sra. Alcaldesa: yo me veo en la obligación porque me ha citado como Vicepresidenta de la FECAM de la Comisión de Educación que, efectivamente, que en mi condición de Alcaldesa soy Vicepresidenta, lo digo porque usted estaba pensando cuando era Concejala de Educación, yo creo que estamos confundiendo los términos, la moción lo único que pretende es instar al Gobierno de Canarias a que haga su trabajo, no tiene nada que ver con la FECAM, es decir, a que mantenga las instalaciones y las canchas de los institutos de secundaria que son su obligación ¿por qué lo hacemos? a instancia de los centros y yo creo que este Pleno, independientemente de que yo ya lo he hecho y ahora explico y aprovecho que usted me lo ha planteado para explicar lo que se está hablando en la FECAM en ese sentido y no se está hablando en nada de alejarnos de la FECAM, participamos activamente y estamos ahí, vamos a las asambleas y algunos de los miembros de esta Corporación son miembros Dña. Celeste López de una Comisión y yo, como digo, Vicepresidenta de la Comisión de Educación, con la fuerza que tenemos porque también es verdad que en la FECAM hay una mayoría de representación de los Partidos que tienen mayoría en Canarias, que es Coalición Canaria y el Partido Socialista y, por lo tanto, tenemos la fuerza que tenemos, no tenemos más y, en ese sentido, decir que se ha pedido, a través de la FECAM, al Gobierno de Canarias, que cuanto antes ponga en marcha un Plan de infraestructuras educativas con ficha financiera sobre todo para abordar las necesidades de los centros que tienen más de treinta y cuarenta años en Canarias, tanto de primaria como de secundaria, porque es cierto que en los colegios de primaria nosotros tenemos la obligación de mantener y conservar pero desde el momento que un colegio tiene cuarenta o cincuenta años ya no son obras de mantenimiento, son daños que afectan a temas estructurales o asuntos que van mas allá, son obras mayores que van más allá del mantenimiento y que le compete a la Consejería, ya en la etapa en la que yo fui Concejala de Educación ya el Gobierno de Canarias puso una ficha financiera y se pudieron rehabilitar muchos centros, hemos instado a través de la FECAM, al Gobierno de Canarias a que habilite una partida e, incluso, yo he propuesto que utilicen los fondos del IGTE, tanto debate para qué usar los fondos del IGTE, bueno pues que mejor inversión, dice el Presidente que hay que invertir los fondos del extinto IGTE en Planes de Empleo y en Inversiones e Infraestructuras Estratégicas, que mejor inversión que en el talento que darle seguridad a nuestros centros educativos, por lo tanto, creo que va en la línea que el Sr. Presidente de Canarias ha propuesto y yo creo que además tenemos la suerte de tener una Concejala que es asesora del Gobierno de Canarias pues yo le pediría que usted utilice esa influencia que tiene con el Gobierno de Canarias a favor de Telde porque es verdad que los que estamos aquí trabajamos y somos Concejales de Telde y necesitamos defender los intereses de Telde, entonces, por un lado, la moción tiene el sentido que tiene pero todos estamos de acuerdo en que el Gobierno de Canarias se tiene que implicar en las infraestructuras educativas, en las de infantil y en las de secundaria, pero, en este caso de lo que hablamos es de los institutos de secundaria y el convenio al que hacía mención el Sr. Concejel, solo regula que los institutos presten a la comunidad o a la propia Concejalía de Deportes las instalaciones para horario de tarde, no tiene nada que ver con lo que estamos pidiendo, es decir, no va alterar lo que estamos pidiendo a ese convenio que yo creo que hay que mantener por el bien de la comunidad porque es abrir las canchas de los institutos y las instalaciones en horario de tarde, es verdad que en esos convenios siempre el Ayuntamiento,

33/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	33/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				


como contrapartida ha apoyado alguna necesidad, por ejemplo, si a lo largo del año hay que pintar la cancha pues a lo mejor lo que hace el Ayuntamiento en contraprestación a que nos preste la instalación, a nosotros o a la comunidad a algún club, es pintarles la cancha, esas pequeñas cosas son las que lleva englobada el convenio, pero en ningún momento se ha cuestionado el convenio porque no es ese el fondo de la moción, lo digo porque tuve la impresión por la intervención de Dña. Gloria o se había entendido mal la propuesta o hay algún error de manejo de la información.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): yo en ningún momento he echado balones fuera para que nos dirijamos a la FECAM, sino que no dejemos a un lado y además yo no me estaba dirigiendo a la FECAM para echarle la culpa o para que asumiera responsabilidades, al contrario, yo estaba utilizando a la FECAM para llenar de contenido esta entidad y que fuera por parte de la FECAM y todos los que la representan, que tienen muchísimo más peso que el Ayuntamiento de Telde por sí solo y que se defendiera que si no se está cumpliendo con este convenio pues que se cumpla con ese convenio, simplemente estaba diciendo eso. Al respecto del tema de los informes técnicos lo decía porque efectivamente y le recuerdo al Sr. Alejandro Ramos que Educación la tenía el Partido Socialista hasta hace seis meses, solo por recordárselo, los técnicos de la Consejería ya han hecho informes de estas instalaciones y se está dotando de ficha financiera en los presupuestos para rehabilitar estos espacios, solo era si el Concejal tenía conocimiento que lo dijese usted y no decirlo yo y a mí me parecía que para traer esta moción lo ideal es haberse documentado para decir aquí y dar toda la información por todas las partes, solo lo decía por eso. Efectivamente, la Consejería de Educación se va a responsabilizar, como no podía ser de otra manera, de la parte que le corresponda y ya se está dotando de ficha financiera para que estas instalaciones sean rehabilitadas.

D. José Suárez Martel (PP): a priori parece ser que esta moción no iba a tener ningún tipo de problema y no tenía porqué tenerlo en absoluto pero yo creo que hay un debate bastante interesante y se han planteado cuestiones y posicionamientos que a lo mejor no ayudan en nada al desarrollo de los intereses de nuestro municipio. Yo, en primer lugar, quiero decir que me alegra mucho que, por parte del lo que es el Gobierno actual reconozcan que el Ayuntamiento no tiene competencia que lo sabían pero yo recuerdo en el mandato anterior que estaban ustedes incidiendo siempre en que se repararan estas instalaciones y es verdad, como usted decía Sra. Alcaldesa, que en algunos de los casos se hacen reparaciones, yo lo sé, hacíamos reparaciones en lo que son canastas, como decía usted muy bien, en ayudar, pero bien es interesante que se reconozca que no tienen capacidad de hacerlo y se busque de donde sea pero con estas maneras yo creo que muy poco vamos a conseguir, si no nos ponemos de acuerdo en esta Corporación, si no nos ponemos de acuerdo los Concejales que estamos aquí para ver lo mejor que si tú eres el culpable, que si tú gobiernas allí, que si tú gobiernas aquí, yo creo que esa no es la mejor manera de solucionar los problemas que tenemos que solucionar los Concejales que estamos en esta Corporación para lo mejor para los ciudadanos de Telde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	34/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR POR LA DEFENSA, CLARIFICACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES (R.E. N.º. 40.573 DE 17.12.15).

Por D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

La aprobación de la **Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local** ha supuesto a juicio de muchos alcaldes y concejales del Estado español, de diferentes sensibilidades políticas, el mayor ataque a la autonomía local y a la capacidad de gestión de los ayuntamientos de todo el periodo democrático, así como **un intento concreto de eliminar y destruir los servicios sociales municipales**. Un ataque que se resume en una limitación de las competencias municipales, en un intento de control político de las corporaciones locales y en un intervencionismo sin precedentes en el mundo municipal por parte del Estado y las CCAA.

Esta Ley, lejos de avanzar en la solución de los problemas endémicos de las corporaciones locales centrados en el reconocimiento de la capacidad de gestión y en la insuficiente financiación, ha ahondado en ambos exhibiendo un concepto de Ayuntamiento que se aleja del modelo constitucional, considerándolo como mero colaborador subordinado a otras administraciones territoriales .

En lo que respecta a las competencias municipales, **elimina gran parte de las posibilidades de actuación de los ayuntamientos**, dado que por un lado restringe las competencias propias municipales **sobre todo en materia de acción social, educación y sanidad**, y por otro limita casi por completo la capacidad para el desarrollo de competencias fuera de las expresamente reconocidas (las llamadas competencias impropias) tales como juventud, consumo, fomento empresarial, cooperación al desarrollo.

Pero además de suscitar un amplio rechazo político y social, esta Ley ha sido objeto de numerosos recursos de inconstitucionalidad, pendientes todos ellos de resolución, interpuestos por más de 3.000 ayuntamientos que representan a más de 15 millones de habitantes utilizando el mecanismo de impugnación previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional bajo la denominación de **Conflicto en Defensa de la Autonomía Local**, por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias y Cataluña, así como por la inmensa mayoría de la oposición parlamentaria. Estos mismos grupos políticos se han comprometido a la derogación de la referida Ley en la próxima legislatura.

A tenor de este redactado, conviene señalar, que no se menciona el Sistema de Servicios Sociales como una competencia propia de las corporaciones locales. La nueva Ley ignora cómo se ha configurado este sistema en los últimos treinta años en España y que ha adquirido identidad suficiente para ser reconocido como el cuarto pilar fundamental de nuestro Estado del Bienestar.

35/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	35/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

En estos momentos la incertidumbre y preocupación por los efectos nocivos de esta ley se centran en los servicios sociales de los ayuntamientos. La nueva redacción del artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local sobre competencias de los ayuntamientos, y específicamente de los Servicios Sociales, señala que la única competencia propia de los ayuntamientos en este ámbito será, “la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Y una vez vaciado de contenido el artículo 28 de la misma Ley, establece en el nuevo artículo 27 que “la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales”. Por tanto, los municipios han dejado de tener competencias en la prestación de estos servicios básicos, aunque muchos de ellos las siguen prestando, sin delegación de su Comunidad Autónoma, y asumiendo gran parte de su financiación.

La propia Ley 27/2013, establece en su Disposición transitoria segunda con respecto a la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales:

Con fecha 31 de diciembre de 2015, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local.


Si en la fecha citada las Comunidades Autónomas no hubieren asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los Municipios, o en su caso, no hubieren acordado su delegación, los servicios seguirán prestandose por el municipio con cargo a la Comunidad Autónoma.

Esta disposición superada en parte por la moratoria del Gobierno central y las leyes de adaptación de las CCAA, **mantiene la incertidumbre e inseguridad con respecto a los servicios sociales de los municipios, afectando a los trabajadores y trabajadoras así como a los usuarios de los servicios**, y sobre todo ignoran claramente la necesidad de afrontar de forma urgente la financiación de esos servicios básicos ya que siguen siendo competencia de las CCAA, pero prestandose por los ayuntamientos, sin que exista delegación y sin la financiación necesaria. Es decir, algo cambia para que todo siga igual, **manteniendo un sistema precario, muy debilitado y “recortado”**, además de hacerle depender de las convocatorias anuales de subvenciones, muy limitadas y condicionadas a la voluntad del Gobierno de turno.

Recientemente, la Asamblea de la FEMP ha aprobado una resolución exigiendo la ampliación del periodo transitorio de entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre (LRSAL), y desde el Consejo General y los Colegios Oficiales de Trabajo Social se continua exigiendo la supresión de la misma por el impacto negativo que va a producir en la vida cotidiana de miles de personas. El gobierno de Rajoy no ha atendido ninguna de estas solicitudes.

Según el Consejo General de Trabajo Social, la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales o las Plataformas en Defensa de Servicios Sociales, de aplicarse el calendario previsto,

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	36/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

la prohibición de que las Entidades Locales sigan prestando numerosos servicios sociales y la imposibilidad de las Comunidades Autónomas de asumirlos, unida a una situación de inmovilismo, podría provocar a nivel estatal hacer peligrar los 3.000 millones de euros invertidos en estas políticas sociales tan necesarias actualmente, y que se sumarían a los más de 5.000 millones que ya han recortado las Administraciones Públicas en esta materia en los últimos años. Solo la atención a la dependencia y servicios de promoción social que dejan de considerarse competencias propias de los municipios suponen 2.348,5 millones de euros anuales, y el gasto que realizan los municipios con menos de 20.000 habitantes es de 993,4 millones de euros.

Las políticas sociales de Atención Primaria no pueden depender de la voluntad de delegar o gestionar que tengan, en cada momento, cada una de las Comunidades Autónomas que configuran el Estado. Esta medida supone, además, una recentralización de la atención social a la ciudadanía, la pérdida de capacidad de proyección social futura de los municipios, dejando la cohesión social que tanto depende del territorio en manos de actores ajenos a la misma.

No estamos ante una cuestión meramente terminológica. El cambio en la definición de la prestación supone un cambio en el modelo de gestión; transitar de la “prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social” (ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Art.25.2), a la “evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social” (nueva redacción).

Se constata la necesidad de los servicios sociales de proximidad prestados por los ayuntamientos con los datos de pobreza severa que se mantienen en nuestro país y en nuestra región con un alto e inasumible porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

El Gobierno está destruyendo el sistema de servicios sociales en su red básica, a pesar de que este sistema es más eficiente en el ámbito local que en el autonómico. No hay detrás de ello ni un razonamiento económico científico serio, ni un análisis pormenorizado de los impactos reales en la población.


Cuando en pocos años surjan entornos urbanos tremendamente degradados y llenos de miseria, los Ayuntamientos no tendrán ninguna capacidad de respuesta, ni preventiva, ni paliativa, más allá de la respuesta policial.

Compete a los Ayuntamientos, por sí solos o agrupados, a través de un nuevo sistema de financiación municipal adecuado y suficiente, el nivel de atención primaria, que debería de integrar, como mínimo, la siguiente cartera de prestaciones:

- Información, valoración, orientación, asesoramiento y diagnóstico de situaciones de necesidad.
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia.
- Ayudas económicas de emergencia social.
- Intervención y mediación familiar.

37/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	37/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

- Prevención, intervención e integración, dirigida a personas, familias, grupos y colectivos en riesgo o situación de exclusión social.
- Acompañamiento en los itinerarios de inclusión social.
- Adopción de medidas de protección de menores en situación de riesgo.
- Atención primaria a mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención primaria a la tercera edad y personas con discapacidad. Gestión de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- Alojamiento de urgencia.
- Servicios de promoción y dinamización comunitaria, y voluntariado social.


Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Telde a propuesta del Grupo Municipal Se Puede Ganar Telde, ACUERDA:

- Instar al Gobierno Regional a garantizar la continuidad de los servicios sociales municipales, así como su gestión por los ayuntamientos, a partir del 1 de enero de 2015 con una financiación adecuada.
- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en defensa de la protección social, la igualdad de oportunidades, la democracia y la calidad de vida; políticas públicas que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
- Solicitar la modificación o la retirada por parte del gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y afrontar una reforma de la administración local que garantice una financiación municipal adecuada y suficiente, y la autonomía municipal para, desde la cercanía, prestar servicios públicos básicos a los ciudadanos.
- Solicitar la elaboración de una Ley Marco de Servicios Sociales que integre una cartera de servicios básicos de atención social para todo el conjunto del estado.
- Manifiestar y transmitir al resto de Ayuntamientos del Estado, nuestro reconocimiento y apoyo por la labor de defensa de los derechos sociales de ciudadanía, por mantener las políticas de desarrollo socio-económico sostenible en el territorio y por mejorar la cohesión social.
- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados, al Parlamento de Canarias, a la Junta de Gobierno de la FEMP y FECAI así como a los colectivos profesionales que representan a la/os trabajadora/es. de los servicios sociales (Colegios Profesionales, Asociaciones de defensa de servicios sociales, etc.).

Corresponde desde todo tipo de iniciativas el restablecer la autonomía municipal a la vez que se dignifica y se trabaja por unos tan necesarios servicios sociales municipales de calidad y cercanía que den respuesta a las diversas y múltiples necesidades de una población necesita de su trabajo profesional.

38/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	38/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): decir ante todo que vamos a apoyar la moción y solo algunas aportaciones por si el Grupo proponente considera que se pueden añadir, cuando hablamos de una financiación adecuada con una cartera de prestaciones, hablamos de la información, de la valoración, de la orientación pero yo creo que ahí falta la atención inmediata, los ciudadanos se ven, a día de hoy, con una espera para poder recibir realmente algún servicio de cuatro meses, un mes y medio para que se les atiendan y de dos a tres meses para que cuando se le pide la documentación entregar la documentación y que todo el proceso camine y que llegue los procedimientos administrativos donde tienen que llegar, entonces los recursos no llegan en tiempo y forma, estamos hablando que facilitaría muchísimo la vida de los ciudadanos y las familias con exclusión social el que tuviese unos servicios sociales que atendieran de forma inmediata. Por otro lado, no estamos de acuerdo con el tema del voluntariado por parte de las Instituciones, el tema del voluntariado en las Instituciones considero que no debe ser quienes comiencen esas iniciativas de fomentar el voluntariado en los servicios sociales, lo puedo entender en la Concejalía de Participación Ciudadana, de Deportes, pero consideramos que quien tiene que prestar el servicio a los ciudadanos y ciudadanas son los profesionales del campo social y no el voluntariado, ha llegado el momento en el que, por las circunstancias que todos sabemos, que es que no tenemos la dotación suficiente de empleados públicos para los servicios sociales, los ciudadanos y las familias terminan yendo a las ONG, terminan yendo a Cáritas, terminan yendo a Cruz Roja, a los bancos de alimentos y ya se olvidan de los servicios sociales directamente porque ya creen que es algo muy lejano y que desde luego, no le va a dar respuesta de forma inmediata, entendemos que potenciar el voluntariado lo debe de hacer el tercer sector pero no las Instituciones en materia de Servicios Sociales. Comentar también que ya hay un borrador de la Ley de Servicios Sociales, que se está trabajando con diferentes técnicos de diferentes Ayuntamientos y que de este Ayuntamiento también hay compañeras, empleadas públicas que han participado en ese borrador, yo creo que lo que debemos hacer es darle ese último impulso que necesita y, por otro lado, si considero que es importante ver la posibilidad de añadirlo a la moción y es que las resoluciones de los Cabildos y del Gobierno de Canarias lleguen en tiempo y forma a los Ayuntamientos, o sea, antes del 31 de diciembre cuando finaliza el año porque este hecho a lo largo de los años, a lo largo de la historia, lo que nos ha producido es que en ocasiones haya que despedir algunas profesionales que desarrolla un programa o un proyecto los Servicios Sociales porque no ha llegado la resolución y que luego haya que comenzar un nuevo proceso, como ha pasado con el tema de las PCI, con lo cual, yo creo que ya que estamos por pedir para que Servicios Sociales sean unos servicios de calidad que realmente nos lleguen en tiempo y forma esos servicios y que no lleguen cuando ya no tiene remedio poder continuar con esos programas o con esos proyectos.

Dña Natalia Santana Santana: en la moción presentada en esta misma sesión plenaria por Unidos por Gran Canaria este Gobierno ya dejó patente su disconformidad hacia la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, por lo tanto, ante la moción del Grupo Se Puede Ganar, mostramos el mismo rechazo y además compartimos su visión hacia la defensa, garantía y mejora de los servicios sociales municipales y entendemos que esta Ley es un retroceso para la ciudadanía y, de forma específica, sobre todo en el momento y situación que vivimos, sin ir más lejos en nuestro municipio que tenemos catorce mil desempleados y casi la mitad no reciben prestación con lo cual, se ven avocados a los servicios sociales por lo que, no podemos permitir que se continúe con los recortes y la limitación de derechos en materia de

39/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	39/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

política social de la ciudadanía mediante la aplicación de leyes como la mencionada en su moción, que, además, según hemos constatado, incluye parte de dos mociones expuestas por la formación política Izquierda Unida en su banco digital de iniciativas. Suscribimos pues prácticamente en su totalidad cinco de los seis puntos que usted detalla, aunque este Gobierno quiere hacer una enmienda in voce en la que, consistente en añadir en el punto en el que se establece la Ley marco de Servicios Sociales, que contenga una cartera de servicios básicos para todo el conjunto del Estado, ir un poco más allá y no solo se hable de servicios básicos en materia de servicios sociales sino que garantice todos los servicios que están dentro de políticas sociales y que, además, se blinde una ficha financiera capaz de dar respuesta real a la situación que vivimos y lo mismo que le comentaba anteriormente, en el que el derecho al acceso a los Servicios Sociales sea un derecho subjetivo, es decir, que el ser humano, por el simple hecho de serlo, ya tenga garantizado unos derechos para que pueda desarrollar su vida con dignidad y, además, lo mismo que le propusimos a Unidos por Gran Canaria añadir la Ley Canaria de Servicios Sociales y solicitar que el lenguaje utilizado sea no sexista, creo que Canarias necesita una Ley realista y que de respuesta a la situación tan desafortunada que vivimos. Creo que Dña. Gloria Cabrera habló de un anteproyecto de esta Ley, de un borrador pero eso está, antes su Gobierno o sea, su Grupo Político que estaba en la legislatura anterior, ya tenía como propósito sacar esta Ley pero no lo hizo, es decir, este anteproyecto no ha llegado al consenso de todos los agentes implicados con lo cual nosotros le instamos a que se pongan a ello y que ese anteproyecto llegue a buen puerto y se pueda sacar esa Ley. En cuanto al tema del voluntariado, creo que no nos podemos cerrar, en Servicios Sociales también incluye el tema de mayores, con lo cual ese voluntariado podría estar encuadrado en esa Área gracias.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: en cuanto a lo de atención inmediata, a la propuesta que hacía Dña. Gloria, no vemos nada negativo, todo lo contrario, me parece una buena propuesta, sí es verdad que analizando esta Ley mencionada, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, el Ayuntamiento dispondrá de muchos más recursos y, entre los beneficios que se podría ver es la reducción de las listas de espera, está claro, es una bola. En cuanto al voluntariado debo de responder casi prácticamente lo que acaba de responder la Concejala Dña. Natalia, que es verdad que existe servicios a mayores y no podemos cerrar las puertas al voluntariado siempre y cuando el voluntariado sea como su propio palabra dice, voluntariado, no impuesto por parte de las Instituciones, vuelvo y le repito y le leo la parte en la que hablamos de voluntariado, dice servicios de promoción y dinamización comunitaria y voluntariado social, dice promover y dinamizar, no dice obligar a la ciudadanía a ser voluntario. Hay una tercera propuesta que decía ampliar los servicios básicos emplear los servicios básicos y a la temporalización, también no nos parece para nada negativa y en cuanto a la propuesta de la Concejala Dña. Natalia, estamos de acuerdo en todas las propuestas que acaba de hacer, con lo cual, aceptamos que vayan incluidas en esta moción.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): yo cuando hablaba del tema del voluntariado en todo momento quiero dejar claro que estamos en contra porque considero que hay que dar salida a todos esos profesionales, a todos esos jóvenes que estudian sus carreras, sus módulos superiores y que la Institución debe fomentar el empleo más que fomentar el voluntariado en una Concejalía de Servicios Sociales, me parece bien que lo haga desde la Concejalía de Voluntariado, desde la Concejalía de Participación Ciudadana, pero estamos hablando de hombres y mujeres, sean mayores, sean niños, lo ideal sería que fueran profesionales quienes se

40/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	40/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

dedicaran a la atención integral de los ciudadanos y de las ciudadanas, es lo único que decía al respecto, que creo firmemente en el fomento del empleo más que en el fomento del voluntariado desde esta Concejalía.

Dña. Natalia Santana Santana: quiero hacer una aclaración, en colaboración con la Concejalía de Voluntariado, vamos a ver creo que estamos mezclando dos términos, por un lado, está la intención de generar empleo y de empleabilidad que no es incompatible con el tema del voluntariado, no tiene nada que ver, es decir, son dos Áreas totalmente diferentes y yo sí creo que hay que generar un voluntariado y haya que concienciar a la ciudadanía, creo que usted se está ciñendo a la atención a la emergencia social, evidentemente, no vamos a poner a un voluntario a gestionar expedientes ni tampoco a informar al ciudadano pero sí que en la línea de voluntariado de mayores o voluntariado para personas con dependencia o desarrollo de planes de ocio o tiempo libre con personas en situación de discapacidad etc., creo que, aparte del profesional, tiene que haber voluntariado. Además de eso, cuando usted habla, comparto la visión de Guillermo acerca de la inmediatez, es decir, esta Ley nos permitiría tener más margen y dar una respuesta más inmediata, en la Comisión de Pleno comenté que ya afortunadamente habíamos puesto en marcha una trabajadora social de manera permanente en la zona que más lista de espera tenían con lo cual la hemos reducido bastante y en cuanto que las ayudas lleguen de una forma inmediata, existen las ayudas de necesidades básicas, esas sí que llegan de forma inmediata y las otras que pueden ser de carácter excepcional usted conoce perfectamente los procedimientos administrativos y legales, tienen que pasar por Intervención, etc, etc., y tardan lo que está estipulado.

Sra. Alcaldesa: yo sí quisiera decir que el voluntariado social existe ya, todos lo sabemos, Cáritas, Cruz Roja y otras Organizaciones sociales han hecho a lo largo de esta crisis una labor impagable, sustitutoria en muchas ocasiones de las Administraciones por dejación de las Administraciones, yo comparto con Dña. Gloria y creo que, lo que en el fondo ella viene a plantear es que las Administraciones no puede renunciar a sus obligaciones y que eso sea sustituido por las ONG, en esos estamos todos de acuerdo, para eso es fundamental, primero, derogar la Ley de Racionalización, hay que derogarla, eso es fundamental para que las Administraciones podamos realmente ejercer nuestras competencias en materia de prevención y en materia de intervención además de las prestaciones que se puedan dar y, por otro lado, derogar el artículo 135 o, por lo menos, blindar los derechos sociales, de manera que, si el artículo 135 sigue vigente, que los derechos sociales estén en el mismo plano, ojala haya un marco estatal, un nuevo Gobierno de España que haga estas dos cosas, porque entonces, en cascada, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos podremos abordar ese trabajo que los Gobiernos comprometidos con los derechos sociales como es el de Telde hoy, queremos hacer para prevenir e intervenir con las personas que lo están pasando mal en esa filosofía que exponía la Concejala de Servicios sociales de que los derechos sociales son derechos subjetivos, es decir, son derechos inherentes al ser humano, no es ni caridad ni una prestación diríamos arbitraria de las Administraciones sino que, igual que nadie cuestiona que cuando alguien está enfermo tenga derecho a ir a un hospital, o, cuando alguien nace tenga derecho a una educación, pues que nadie cuestione que cuando alguien tiene una situación personal complicada tenga derecho a acceder a unos servicios y a unas prestaciones. Compartiendo el fondo ese que exponía Dña .Gloria que eso no es compatible con el voluntariado social, se pueden dar la mano sin sustituir la labor, por

41/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	41/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

supuesto, de los profesionales, sin sustituirla pero puede ser complementario y luego yo también aquí creo que es fundamental que el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias asuman su competencia que incluye la ficha financiera, es decir, voy a poner un ejemplo el Plan Concertado en los arbores de la democracia cuando se crea que, al final es quien financia los servicios sociales territorializados, es decir, todo el trabajo que hacemos en nuestros barrios a través de la UTS, de las Uniones de Trabajo Social se financia por el Plan concertado, en ese inicio democrático, allá por los 80, se crea un Plan concertado que se financiaba a tres patas 33% el Estado, 33% las Comunidades Autónomas y 33% las Administraciones Locales, hoy, el Estado prácticamente ha renunciado a su parte, la Comunidad Autónoma más o menos mantiene la suya pero esto ha supuesto que los Ayuntamientos estemos financiando entre el 60 y el 75 % del Plan concertado, es decir, han abandonado la financiación de las políticas sociales y eso nos han llevado a los Ayuntamientos pero, a la vez, nos han asfixiado a través de la obligación de pagar deuda y, por tanto, te encuentras que al final el ciudadano no tiene a lo que tiene derecho, por lo tanto, todos estamos esperanzados, no mucho, pero algo esperanzados, en que haya un cambio en el Estado que derogue esta Ley y que además, por lo menos, blinde los derechos sociales al mismo nivel del artículo 135 de manera que tengamos la misma obligación de pagar la deuda que de atender los servicios sociales, por lo menos eso y que luego la Comunidad Autónoma cumpla con esa nueva Ley de Política Social que recordará la Concejala que fue Concejala de Servicios Sociales, que se estaba trabajando desde el año 2007, que hay un anteproyecto y que llevan dos legislaturas sin sacar, por una razón sencilla, porque no se ponen de acuerdo en el reparto de las competencias y de las fichas financieras, entonces, ya está bien, vamos a que el Gobierno de Canarias y que cada Administración asuma su trozo de responsabilidad porque al final el que sale perjudicado es el ciudadano y eso creo que no es justo ni se atiene al derecho fundamental que tienen los ciudadanos a tener una vida en condiciones de dignidad.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, con las aportaciones realizadas por Dña. Gloria Cabrera Calderín y por Dña. Natalia Santana Santana.

7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A MEDIDAS DE COLABORACIÓN Y USO DE BANCA ÉTICA EN TRANSACCIONES BANCARIAS DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE (R.E. Nº. 40.573 DE 17.12.15).

Por Dña. M^a Esther González Santana, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

La economía, esa entelequia tan consumada y estadísticamente manejada tiene que estar al servicio de las personas, y no las personas al servicio de la economía monopolista y lejana a sus necesidades, a partir de aquí nacen las finanzas éticas y dentro de ellas la banca ética, que como banco, ofrece productos y servicios para particulares y entidades que deseen invertir o ahorrar en una institución financiera diferente. La innovación está en que la banca ética únicamente financia empresas y proyectos de sectores sostenibles de la economía real, que aporten un valor añadido social, cultural y medio ambiental.

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	42/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

Cada vez existe una mayor conciencia por avanzar y construir otro modelo de sociedad que, lejos de los comportamientos que imperan en el salvaje sistema neoliberal, busca elementos justos, solidarios y humanos. Colectivos de diferentes ámbitos trabajan por esa transformación social.

Las entidades financieras son uno de los pilares en el que se fundamenta la dictadura de los mercados. La grave y recurrente injusticia de los desahucios que protagonizan e impulsan los bancos y cajas es una de las denuncias más recurrentes últimamente. Aun así, la inversión en actividades que vulneran los derechos humanos, la especulación con la vivienda y el uso del dinero en el comercio de armas o las fuertes relaciones que mantienen con la industria armamentística han sido otros temas por el que las entidades financieras han estado y están cuestionadas.

Regirse exclusivamente por criterios de beneficios y tamaño no ha hecho sino que ayuden a acrecentar las diferencias sociales y de renta y fomentar la exclusión de los sectores sociales más desfavorecidos. El sistema financiero se apropia de una parte significativa de la rentabilidad económica del ahorro y usa esos fondos como forma de perpetuarse en el poder. En definitiva, el uso financiero no se guía por ningún tipo de valor ético, sino que sólo busca una rentabilidad entendida únicamente desde criterios económicos.


Como respuesta a esta realidad, han ido surgiendo diferentes expresiones de otra forma de entender la realidad financiera, **con el objetivo de encaminar el ahorro y la inversión a actividades que busquen una finalidad más social**. Se rigen, además, por el principio de que la persona ahorradora tiene derecho a saber cómo se está usando su dinero. Son proyectos que apuestan por una gestión del dinero que promueve la generación de empleo y la inclusión social, y **cuya finalidad reside en que la banca funcione en sintonía con las personas** que deseen cambiar la realidad con sus acciones y que valoren la rentabilidad social. Es decir, los recursos se usan con un provecho social.

Una de las expresiones de estas nuevas formas financieras es FIARE o TRIODOS BANK. Se trata de proyectos de banca ética, ciudadana y cooperativa, y su principal objetivo es **canalizar el ahorro de personas y organizaciones al servicio de proyectos de la economía social y solidaria, es decir, proyectos que trabajen para una realidad más justa**.

Uno de ellos, FIARE es un proyecto en continua construcción, participativo e impulsado por los movimientos sociales y donde todas las personas tienen voz propia, un modelo para todo el estado.

Traemos a esta sesión plenaria la intención de que este ente local se rija por una **intención de colaboración con entidades financieras según criterios éticos, excluyendo aquellas que protagonicen desahucios**. Siguiendo esa línea, el Ayuntamiento de Telde debería dar un paso más y realizar una apuesta por la banca ética, para garantizar un uso ético y medido de los fondos de esta institución, es decir, para asegurar que su dinero no se va a utilizar para comprar armas, especular con las viviendas, desahuciar, explotación infantil o para financiar actividades que vulneran los derechos humanos.

Código Seguro de verificación: Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	43/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

Las personas, entidades e instituciones (cada vez son más los ayuntamientos, diputaciones, cabildos, en todo el territorio nacional, algunos de ellos en Canarias que reconocen esta necesidad) que forman parte del proyecto FIARE o de TRIODOS BANK y participan en la construcción de un instrumento financiero que dirige sus esfuerzos hacia todas las personas y entidades que trabajan para transformar la sociedad en una realidad más justa, participativa e inclusiva.

Su objetivo es convertirse en un instrumento en manos de toda la ciudadanía activa que quiere recuperar la gestión de sus ahorros y dirigirlo hacia proyectos y actividades que generen un impacto social positivo, es decir, apoyar empresas y proyectos sociales, medioambientales, culturales y humanitarios, y prestar especial atención en poner los recursos al alcance de las personas más pobres y a las organizaciones que trabajan con y para ellas.

Las entidades de la Banca Ética, procedentes de ámbitos muy diversos, como la ecología, la cooperación, el campo, discapacidad, aportan sus competencias y su financiación a los emprendedores de la economía solidaria, a aquellos que se encuentran en situación de desempleo desde hace mucho tiempo y quieren crear actividades económicas, a los agricultores que deciden optar por la agricultura ecológica, a las direcciones de empresas de inserción social, a entidades sociales que realizan servicios y prestaciones sociales que no ejercen las Administraciones Públicas, etc. Tradicionalmente todos ellos tienen graves dificultades para encontrar financiación en el sistema bancario tradicional. La actual crisis económica, causada precisamente por el mismo sistema financiero, ha incrementado las dificultades de acceso al crédito, poniendo en serios aprietos a estas entidades, a los empleos que generan y a los servicios de interés social que realizan.

En este **contexto de crisis económica y de riesgos de cohesión social, el papel de las Administraciones públicas adquiere, por tanto, un papel protagonista en la búsqueda de alternativas** para contribuir a poner en marcha iniciativas económicas creadoras de empleo, respetuosas con el medio ambiente y prestadoras de servicios sociales necesarios, que contribuyan a mejorar la cohesión social.

La participación de las administraciones públicas es un paso fundamental para la consolidación y visibilidad de la banca ética entre la ciudadanía, como una alternativa real.

La banca ética aplica unos criterios de selección antes de elegir sus proyectos: por una parte aplica criterios negativos, es decir, evita invertir o realizar determinadas operaciones como son, por ejemplo, la producción y venta de armamento, la producción de energía nuclear, la especulación financiera, la utilización de paraísos fiscales o las deslocalizaciones con prácticas de explotación laboral; y por otra parte, aplica criterios positivos, y por tanto, prioriza sus inversiones en determinados sectores como el soporte a proyectos medioambientales, actividades de comercio justo, y micro-créditos a personas con escasos recursos.

La banca ética pretende convencer a la población que incorporar la ética a las decisiones diarias de ahorro, de inversión o de movimientos bancarios de ingresos y pagos puede tener un gran efecto transformador. Sabiendo donde van nuestros ahorros influimos en qué tipo de actividades

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	44/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

se financian y, por tanto, qué tipo de sociedad estamos construyendo. No podemos trabajar sobre diferentes sectores económicos, causando desigualdades Norte – Sur, sin encarar el papel que juegan las finanzas.


La banca ética nace a principios del 1970, y empieza a tener una implantación considerable en países como Holanda entre 1980 y 1990. Desde el 2003 – 2004 empieza a funcionar en España, con delegaciones territoriales que actualmente prestan este servicio a todas las Comunidades Autónomas. Por estas razones explicitadas consideramos positivo que se impulse también en nuestro municipio.

Por todo ello el Grupo Municipal Se Puede Ganar Telde propone y eleva a este Ayuntamiento Pleno para su debate y ratificación los siguientes

ACUERDOS:

- Que el Ayuntamiento de Telde manifiesta su apoyo a las iniciativas de la banca ética, en la medida en que se constituyen como proyectos que apuestan por una gestión de fondos que promueve la generación de empleo y la inclusión social y cuya finalidad reside en que la banca funcione para personas que deseen cambiar la realidad con sus acciones y que valoren la rentabilidad social de su acción.
- Que el Ayuntamiento de Telde incorpore cuentas de la Banca Ética a sus gestiones financieras, por ejemplo, de ahorro, inversión, movimientos bancarios de ingresos y pagos, haciendo compatible la operatividad en las gestiones económicas y financieras con conseguir mejoras sociales y ambientales. **Priorizar en lo sucesivo las operaciones financieras con la Banca Ética.**
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Telde insta al Equipo de Gobierno a establecer un convenio de colaboración con FIARE-Canarias en el que el Ayuntamiento se convierta en socio, para el apoyo a las tareas de articulación de dicha entidad, por ser un proyecto de consumo responsable, de desarrollo de la participación ciudadana y de promoción de valores solidarios, y especialmente como un proyecto que articula redes permanentes de ciudadanía comprometida en el consumo responsable de productos financieros.
- Que se realice un informe técnico que estudie la viabilidad de pasar todos los activos y operaciones a la banca ética o cooperativa y muy especialmente en las cuentas, préstamos o fondos que estén próximos a amortizar, a la vez que se informa de tales circunstancias a los grupos municipales de esta corporación.
- Estudiar la retirada de los fondos públicos, OPERACIONES FINANCIERAS de todo tipo, préstamos, domiciliaciones, etc... de las entidades financieras que desahucien, también en la medida en que éstas se nieguen a negociar la dación en pago sea cual sea la cuantía de la deuda hipotecaria contraída o en el caso de que se nieguen a negociar el alquiler social de la vivienda hipotecada en base a la situación real de las personas afectadas.

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	45/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

- Que se de publicidad a este acuerdo a través de los medios de comunicación, de este acuerdo plenario a la FEMP, FECAI, Parlamento de Canarias, Cabildo Insular de Gran Canaria, etc.


Todo ello en el convencimiento que la manera de construir una sociedad más justa ecuánime y solidaria pasa por el reconocimiento y empoderamiento de la ciudadanía y el conseguir que los promotores de acentuar y promover un sistema especulador queden desactivados y de esta manera conseguir que la ciudadanía salga beneficiada en sus derechos sociales y en la participación democrática y responsable en su consecución.

Dña. Celeste López Medina: nosotros queremos manifestar que estamos totalmente de acuerdo con esta moción, incluso, algunos Grupos que formamos parte del Gobierno lo llevaba en su programa electoral, es intención de este Gobierno ir implementando medidas que, como éstas, nos acerquen a los preceptos de la economía del bien común, los acuerdos que nos proponen tienen que estar sometidos a un informe de la Directora del Órgano de Gestión Económica, como bien recoge la moción, porque como todos conocemos, tenemos créditos ICO que provienen de los Planes de Ajustes que se han conseguido con una serie de condiciones con unas entidades bancarias concretas a las que el Ayuntamiento tampoco tuvo, en su momento, derecho a elegir, se hacía directamente desde el estado y, además, tenemos cuentas en ciertas entidades bancarias en donde tenemos algunas condiciones debido a domiciliación de recursos que recibimos de otras Instituciones, como la Carta del Cabildo o el Fondo Canario de Financiación, nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta moción, creemos que hay que hacer este estudio de ver como hacemos la emigración hacia entidades que tengan que ver con la economía del bien común y, en este sentido queríamos hacer una in voce al Grupo proponente porque creemos que debemos ampliar esta solicitud a las empresas municipales GESTEL y FOMENTAS y además creemos que el Organismo Autónomo del Cabildo que gestiona las cuentas de recaudación del Ayuntamiento también debe de manifestarse al respecto. Si ustedes lo consideran así, nosotros, por supuesto, que adelantamos nuestro voto a favor con plena convicción de que esta es la manera de trabajar, no voy a incidir en lo que ha leído la compañera, a nadie se le esconde quienes son los responsables de esta crisis, quienes desahucian, como se ha generalizado la deuda pero no los beneficios a todas las entidades bancarias, agradecer esta moción, decir que está en el camino de este Gobierno pero, como conocen, enderezar la situación económica del Ayuntamiento nos hace ocuparnos de lo urgente y agradecemos que ustedes desde la oposición nos hagan estas iniciativas.

Dña. Mª Esther González Santana: agradecer el apoyo que ha manifestado Dña. Celeste López, por supuesto no hay ningún tipo con las enmiendas que propone, las aceptamos y estamos totalmente de acuerdo con eso que también se debe de aplicar a las Empresas públicas esta nueva forma de economía y entendemos también que el Ayuntamiento, en ese sentido, el margen de maniobra con los créditos ICO y eso pues tampoco es tanto pero que se haga es estudio y esa posibilidad y en el futuro, poco a poco, ir dando prioridad a este tipo de banca que pone en el centro a las personas y no a sus beneficios financieros.

46/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	46/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				

Dña. Celeste López Medina: se me olvidó en mi intervención decirles que, por supuesto, me comprometo en las Comisiones de Gobierno a dar cuenta de cómo van estas solicitudes de informe al Departamento correspondiente.

En su virtud, el Pleno acuerda por 22 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, PP, MIXTO CC y MIXTO SE PUEDE GANAR) y 4 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada moción con la aportación hecha por .Dña. Celeste López Medina.

III.- URGENCIAS

1º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 13/2015.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se explica la urgencia argumentando que ya en el Pleno del pasado miércoles se dijo que iban a venir más asuntos que íbamos a tener q tratar por urgencia. Ante de este Pleno me he disculpado con los Grupos de la oposición, por no tener la documentación con más antelación, les he explicado que he recibido el informe jurídico esta mañana y ha sido imposible poderse los trasladar, me comprometo a, desde que esté la información escaneada, mandársela a todos los Grupos y si no, por supuesto, la tienen a su disposición en la Secretaría Municipal. La urgencia es porque estamos en encierre, es necesario hacer estos reconocimientos extrajudiciales de deuda para que tengan cobertura extrapresupuestaria y facilitar esas gestiones, es el expediente 13/2015, este expediente viene motivado desde la Concejalía de Servicios Sociales, firma la propuesta la Concejala del Área, tiene informe desde el Departamento de Intervención y tiene también el informe de la Asesoría Jurídica.

Previa declaración de urgencia, por 16 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD), 7 votos en contra (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 3 abstenciones (MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCION

La Concejala Delegada de Servicios Sociales, formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 13/2015

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

47/72

Código Seguro de verificación:Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	27/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==	PÁGINA	47/72
				
Fb65t+VSDfCFTyg4EgFULw==				